

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA**

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(14 a 25 de abril de 1986)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1986

SUPLEMENTO No. 8



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1986

· NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

**E/1986/28
E/ICEF/1986/12**

INDICE*

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 5	1
II. SESIONES PLENARIAS	6 - 123	2
Sesión de apertura	6	2
Premios y homenajes	7 - 11	2
Asuntos relativos a los programas	12 - 54	3
Supervivencia y desarrollo del niño	12 - 17	3
Nutrición y seguridad alimentaria	18 - 21	4
Abastecimiento de agua y saneamiento	22 - 24	5
Medicamentos esenciales	25 - 27	5
Planificación de la familia	28 - 29	5
Educación y capacitación	30 - 33	6
Vigilancia y evaluación	34 - 37	6
Cooperación entre organismos	38 - 45	7
Cooperación técnica entre los países en desarrollo	46 - 47	8
Documentación	48 - 54	8
Cuestiones financieras y administrativas	55 - 79	9
Gastos correspondientes a los programas	56 - 59	10
Consideraciones presupuestarias	60 - 63	10
Plantilla de personal	64 - 67	11
Casa del UNICEF	68	12
Operación de Tarjetas de Felicitación	69 - 71	12
Un ajuste con una dimensión humana	72 - 79	13
Plan de mediano plazo para el período 1985-1989	80 - 88	14
Objetivos y prioridades del programa	81 - 85	14
Planificación de la capacidad del UNICEF	86	15
Plan financiero para 1986-1989	87 - 88	15
Relaciones externas	89 - 106	15
Información	89 - 96	15
Comités nacionales pro UNICEF	97 - 100	17
Organizaciones no gubernamentales	101 - 105	17
Año Internacional de la Paz	106	18
Examen de políticas	107 - 123	18
Niños en circunstancias especialmente difíciles	108 - 123	18

* La organización del informe refleja el orden del debate de los temas del programa. Varios de los temas se examinaron en el debate general y también en los comités, circunstancia que queda reflejada en este informe. Todas las decisiones aparecen al final del informe tal y como fueron aprobadas por la Junta Ejecutiva.

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. CUESTIONES EXAMINADAS POR EL COMITE DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES	124 - 164	21
Actividades ampliadas del UNICEF en Africa	125 - 138	21
América Latina y el Caribe	139 - 140	23
Asia y el Pacífico	141	23
Oriente Medio y Africa del Norte	142	24
Proyectos "señalados"	143	24
Proyectos interregionales	144	24
Evaluación	145 - 146	24
Plan de mediano plazo: objetivos y prioridades de los programas	147 - 152	25
La mujer en el desarrollo	153 - 162	26
Documentación de los programas	163 - 164	27
IV. CUESTIONES EXAMINADAS POR EL COMITE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	165 - 233	28
Informe financiero correspondiente a 1984	165	28
Informe financiero correspondiente a 1985	166 - 170	28
Plan financiero para el período de 1986-1989	171 - 177	28
Reformulación de las resoluciones relativas al presupuesto para 1986-1987	178 - 180	29
Reglamento financiero y reglamentación financiera detallada	181 - 185	30
Financiación complementaria	186 - 196	30
Dotación de personal del UNICEF	197 - 203	32
Gastos no periódicos de instalación de la Casa del UNICEF	204 - 208	33
Operaciones y eficiencia del UNIPAC	209 - 217	34
Operaciones de Tarjetas de Felicitación	218 - 219	35
Informes financieros	218 - 219	35
Plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación para 1986 y análisis de los resultados de la Operación	220 - 231	35
Cuestiones de personal	232 - 233	37
V. OTROS ASUNTOS	234 - 256	37
Trabajos y procedimientos futuros de la Junta Ejecutiva	234 - 243	37
Preparativos para futuros períodos de sesiones	244 - 250	39
Examen de la documentación	251 - 252	40
Observaciones sobre el cuadragésimo aniversario del UNICEF	253 - 255	41
Otras decisiones	256	41
VI. DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN SU PERIODO DE SESIONES DE 1986		41

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia celebró su período ordinario de sesiones de 1986 en la Sede de las Naciones Unidas, del 14 al 25 de abril de 1986. La composición de la Junta Ejecutiva durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 1985 y el 31 de julio de 1986 fue la siguiente*:

Presidente: Anwarul Karim Chowdhury (Bangladesh);
Primer Vicepresidente: Gaetano Zucconi (Italia);
Segundo Vicepresidente: Poliana Cristescu (Rumania);
Tercer Vicepresidente: Berhanu Dinka (Etiopía);
Cuarto Vicepresidente: Héctor Terry Molinert (Cuba);
Presidente del Comité del Programa de Actividades:
Gabriel Restrepo (Colombia);
Vicepresidente del Comité del Programa de Actividades:
Mohammed Said Al-Mohamed (Omán);
Presidente del Comité de Administración y Finanzas:
A.P. Maruping (Lesotho);
Vicepresidente del Comité de Administración y Finanzas:
Erik Fiil (Dinamarca).

2. El programa del período de sesiones de 1986 figura en los documentos E/ICEF/1986/1/Rev.1 y Corr.1 y Corr.2. En el documento E/ICEF/1986/INF/2/Rev.1 figura una lista de los documentos publicados en relación con el período de sesiones de 1986. El Comité del Programa de Actividades, constituido en comité plenario, se reunió del 18 al 22 de abril de 1986. El Comité de Administración y Finanzas, constituido también en comité plenario, se reunió del 22 al 24 de abril de 1986. Ove Ullerup-Petersen (Dinamarca) desempeñó el cargo de Vicepresidente interino en ausencia del Vicepresidente, Erik Fiil.

3. En su sesión de apertura, la Junta Ejecutiva convino en incluir la entrega del Premio en memoria de Maurice Pate para 1986 en la ceremonia de celebración del cuadragésimo aniversario (véase el párr. 10 infra).

4. También se decidió celebrar una reunión del Grupo de Trabajo sobre las Tareas y los Procedimientos Futuros de la Junta Ejecutiva durante la primera semana del período de sesiones de la Junta Ejecutiva, momento en el cual la Junta examinó y posteriormente aprobó para su aplicación inmediata una recomendación tendiente a asegurar que se organizaran los trabajos de los comités de tal modo que pudieran llevarse a cabo debates detallados durante sus sesiones (véase el párr. 237 infra y el cap. VI, decisión 1986/1).

5. A petición de varias delegaciones, se convino en examinar el documento titulado "Actividades ampliadas del UNICEF en Africa" (E/ICEF/1986/L.5) por separado en las sesiones del Comité del Programa de Actividades en vez de hacerlo

* La Junta Ejecutiva, con la composición correspondiente al 1° de agosto de 1986, celebró su período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas el 25 de junio de 1986, para elegir la Mesa para el período comprendido entre el 1° de agosto de 1986 y el 31 de julio de 1987. El informe sobre el período de sesiones de organización figura en el documento E/ICEF/1986/13.

durante el debate general (véanse los párrs. 125 a 138 infra y el cap. VI, decisión 1986/2). También se agregó al programa del Comité del Programa de Actividades un subtema sobre las actividades del UNICEF relativas al papel de la mujer en el desarrollo (véanse los párrs. 153 a 162 infra y el cap. VI, decisión 1986/4).

II. SESIONES PLENARIAS

Sesión de apertura

6. La apertura del período de sesiones de la Junta Ejecutiva en el cual se celebró el cuadragésimo aniversario del UNICEF contó con la asistencia especial de un coro de niños de escuela primaria que cantaron una canción dedicada a ese aniversario, como mensaje de los niños para los niños de todo el mundo. En su declaración de apertura, el Secretario General dijo que la labor del UNICEF a lo largo de los últimos 40 años constituía un historial de logros y aspiraciones con los cuales se trataba de construir un futuro mejor para la humanidad y reiteró su pleno apoyo a la estrategia en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño, que se basaba en un enfoque creativo y práctico destinado a mantener y acelerar los progresos en favor de los niños incluso cuando hubiera dificultades económicas y los recursos fueran limitados. El Presidente de la Junta Ejecutiva, insistiendo a su vez en una opinión expresada por el Secretario General, destacó que los dos factores que habían contribuido a la imagen del UNICEF - su esfuerzo consciente por mantenerse totalmente imparcial y apolítico y su eficiencia y flexibilidad operacionales - se debían tener presente durante las deliberaciones. El Director Ejecutivo del UNICEF habló de la revolución en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño y de su meta última - tener un mundo lleno de niños "inteligentes, felices, despiertos, vibrantes y alegres" - y se refirió a los que se hallaban presentes en la reunión, entre ellos miembros de la Junta Ejecutiva, de los Comités Nacionales y del personal de la secretaría, los cuales, cada uno a su modo, habían creado con cuidado e imaginación un UNICEF que era el defensor mundial de los intereses de la infancia. El Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF afirmó que lo más importante que se había dicho era que el futuro era más importante que el pasado y que lo que aún quedaba por hacer seguía siendo más importante que todo lo ya hecho; en otras palabras, la acción en favor de la infancia seguía siendo "una tarea inconclusa".

Premios y homenajes

7. El Presidente de la Junta dio una especial bienvenida y entregó premios a tres invitados de honor (E/ICEF/1986/CRP.17/Rev.1): el Presidente Belisario Betancur de Colombia, el Príncipe Talal Bin Abdul Aziz Al Saud, Presidente del Programa del Golfo Arabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND), y el Sr. Hans Hoegh, Secretario General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que recibió el Premio en memoria de Maurice Pate para 1986.

8. El Presidente Betancur recibió un premio especial por la extraordinaria labor que realizó en la esfera de la supervivencia del niño. Movilizando a su país en una campaña masiva de inmunización, demostró la gran fuerza de la movilización social y dio un ejemplo al resto del mundo. Las mismas técnicas de movilización se habían utilizado en Colombia para campañas de alfabetización y para programas de servicios básicos en materia de salud, desarrollo del niño y actividades generadoras de ingresos para la mujer.

9. El Príncipe Talal recibió un premio especial por los servicios que había prestado a los niños, de 1980 a 1984, en su calidad de Enviado Especial del UNICEF y como fundador del AGFUND, en el cual siete Estados de la región del Golfo se organizaron para apoyar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El Presidente de la Junta leyó la resolución en que se nombraba al Príncipe Talal miembro honorario de la Junta Ejecutiva del UNICEF y que fue aprobada por la Junta en 1985 a propuesta de la delegación de Bangladesh (E/ICEF/1985/CRP.42). En su declaración, el Príncipe Talal reconoció que el desarrollo era la máxima prioridad para el tercer mundo y, por ello, requería una mayor cooperación internacional.

10. El Premio en memoria de Maurice Pate para 1986 (E/ICEF/1986/P/L.25), establecido por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1966 para honrar y reforzar la formación profesional y la experiencia del personal y de las organizaciones que trabajan en actividades que benefician a los niños, se entregó a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El Sr. Hoegh aceptó el premio en nombre de las 137 sociedades nacionales que integran la Liga. Como explicó el Sr. Hoegh, la Liga adoptó en 1984 el programa "Vida para los niños" en un esfuerzo por ayudar a las sociedades nacionales a elaborar en sus países programas de prevención y de lucha contra las enfermedades diarreicas mediante la promoción de la lactancia materna, las prácticas sanitarias y de destete apropiadas y un uso más generalizado de la terapia de rehidratación oral. En 1985, se incorporó al programa la inmunización de los niños.

11. El Director Ejecutivo rindió un homenaje especial a la Dra. Gabriele Wuelker, que se retiró del cargo de Presidenta del Comité Nacional pro UNICEF de la República Federal de Alemania a fines de 1985, al cabo de 15 años de servicios. Observó que la Dra. Wuelker había sido una firme partidaria del UNICEF y había trabajado incansablemente para estabilizar los canales de ventas de las tarjetas de felicitación del UNICEF y mantener e incrementar la contribución de la República Federal de Alemania a la organización. Debido a su contribución al UNICEF, el Comité de la República Federal de Alemania la había designado miembro honorario destacado con carácter permanente ante el Comité.

Asuntos relativos a los programas

Supervivencia y desarrollo del niño

12. La reducción de la mortalidad en los primeros años de vida mediante programas acelerados de inmunización de los niños y la promoción de la terapia de rehidratación oral, tal como se describe en el informe del Director Ejecutivo (E/ICEF/1986/2 y Corr.1) y el plan de mediano plazo para el período 1985-1989 (E/ICEF/1986/3 y Corr.1), recibió amplio apoyo (véanse los párrs. 81 a 85 y los párrs. 147 a 152 infra). Sin embargo, muchas delegaciones hicieron hincapié en que esos esfuerzos se debían incorporar a los programas nacionales de salud y advirtieron acerca de los peligros que entrañaban las medidas aisladas.

13. Algunas delegaciones estimaron que en el informe del Director Ejecutivo había cierta tendencia a dar una importancia excesiva a las actividades más visibles, como el programa ampliado de inmunización y la terapia de rehidratación oral, a expensas de otros aspectos de la supervivencia y el desarrollo del niño, como la nutrición, la lactancia materna, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la educación, los proyectos para la mujer y la vigilancia del crecimiento. Varias delegaciones indicaron que era dudoso que se pudiera mantener el interés de los donantes en esos programas intensivos.

14. Prácticamente todas las delegaciones apoyaron la opinión de que la inmunización universal de los niños para 1990, si bien era un objetivo ambicioso, era una tarea necesaria desde el punto de vista humanitario y provechosa a largo plazo desde el punto de vista social. Sin embargo, algunos expresaron preocupación acerca de la capacidad de las oficinas exteriores para llevar a cabo programas integrados a más largo plazo y realizar simultáneamente campañas intensivas a corto plazo relacionadas con un solo aspecto, ya que éstas requerían considerables recursos y se corría el riesgo de interrumpir otros servicios. Se debía establecer cierto equilibrio entre las actividades prioritarias, la asistencia de emergencia y la promoción del desarrollo a largo plazo. Las actividades en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño tenían que ser parte integrante de los servicios de atención primaria de la salud.

15. Varios representantes estimaron que las metas fijadas en algunos países en lo que respecta al programa ampliado de inmunización no eran realistas. Se señaló que, en diversos países, la falta de capacidad local para absorber la asistencia constituía un obstáculo grave para los esfuerzos en pro del desarrollo. Se instó al UNICEF a que continuara estableciendo metas y estrategias pertinentes y factibles a nivel mundial y regional, teniendo en cuenta que cada país debía establecer sus prioridades a la luz de sus problemas concretos.

16. Si bien expresaron satisfacción por la cooperación entre el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en las campañas de inmunización, algunas delegaciones quisieron saber cómo se iban a dividir sus responsabilidades y en qué medida la OMS podía participar en la movilización de los fondos necesarios para las actividades aceleradas de inmunización (véanse los párrs. 39 a 41 infra).

17. Varias delegaciones tomaron nota del constante mejoramiento de la calidad de las vacunas, de la ampliación de los servicios locales de producción de vacunas y de los esfuerzos crecientes para mejorar las cadenas de refrigeración a fin de que fueran más autosuficientes.

Nutrición y seguridad alimentaria

18. Se calificó a la nutrición de "elemento decisivo para la salud del niño". Se señaló la necesidad de reformar la ayuda alimentaria para que fuera un instrumento de desarrollo agrícola, limitando al mismo tiempo sus efectos negativos en la producción nacional. Varias delegaciones convinieron en que, si bien las campañas de inmunización del UNICEF eran excelentes iniciativas, no era posible inmunizar debidamente contra las enfermedades infecciosas a los niños debilitados por la malnutrición.

19. Se estimó que se debía prestar más atención a la nutrición materna, que es una causa importante de las altas tasas de mortalidad infantil y se pidió información sobre lo que el UNICEF estaba haciendo en esa esfera. Se puso de relieve el vínculo significativo entre las enfermedades y la malnutrición.

20. Muchas delegaciones apoyaron las estrategias alimentarias a largo plazo, que se consideraban esenciales para lograr la seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción de alimentos, el mantenimiento de tipos de cambio equitativos y el envío de suministros regulares a precios razonables.

21. Se señaló que la nutrición adecuada era el resultado de diversas actividades en las esferas de la salud, el cuidado del niño, el abastecimiento de agua y el saneamiento y otras. La distribución de alimentos en la familia, tema al cual

no se prestaba la debida atención, era con frecuencia un importante problema de nutrición. Incluso cuando había bastantes alimentos en una familia, la tradición podía determinar que los hombres tuvieran la preferencia, de modo que las mujeres y los niños, en especial las niñas, rara vez recibían suficientes alimentos para satisfacer sus necesidades nutricionales.

Abastecimiento de agua y saneamiento

22. Muchas delegaciones convinieron en que era imposible mejorar la salud infantil sin un abastecimiento adecuado de agua pura e instalaciones de saneamiento apropiadas. También se puso de relieve la importancia del tratamiento de la diarrea en los programas de abastecimiento de agua. Algunos miembros de la Junta recordaron a ésta que la causa real de las enfermedades diarreicas en los países en desarrollo era la falta generalizada de agua pura y pusieron de relieve que la educación sanitaria sobre el uso adecuado del agua y las medidas de saneamiento era fundamental para mejorar las condiciones sanitarias.

23. Algunas delegaciones dijeron que era fundamental la capacitación a nivel local para el mantenimiento a largo plazo de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, y que las mujeres debían ocuparse junto con los hombres de los sistemas de abastecimiento de agua (incluido el mantenimiento de las bombas).

24. Las delegaciones señalaron que los gastos correspondientes al abastecimiento de agua y al saneamiento habían bajado al 21% en 1985, en comparación con el 28% en 1983 y 1984, mientras que los gastos correspondientes a la salud infantil habían aumentado constantemente, pasando del 23% en 1980 al 30% en 1985 (véanse también los párrs. 56 y 58 infra).

Medicamentos esenciales

25. Varios miembros de la Junta acogieron con satisfacción la noticia de que el UNICEF y la OMS se proponían emitir una declaración conjunta sobre las infecciones respiratorias agudas, destacando la importancia de los medicamentos esenciales. Expresaron preocupación por el hecho de que no hubiera un diagnóstico y tratamiento eficaz de las infecciones respiratorias agudas, ni información adecuada sobre el tema. Se citaron también problemas de carencia de hierro, yodo y vitamina A.

26. Algunas delegaciones informaron de que la disponibilidad de medicamentos esenciales hacía que la población recurriera más a los servicios de los sistemas de salud y que tales medicamentos eran especialmente importantes para los centros sanitarios en las zonas rurales alejadas.

27. Varios miembros de la Junta encomiaron los esfuerzos que se hacían para reducir el precio de los medicamentos esenciales, especialmente por medio de la producción local, que permitía reducir el costo y los gastos de transporte y simplificar los servicios y el mantenimiento.

Planificación de la familia

28. Diversas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la relación entre población y desarrollo. Muchas estimaron que el UNICEF debía desempeñar un papel más destacado en lo que respecta a la planificación de la familia, educando a los hombres así como a las mujeres. Las medidas de planificación de la familia se debían incluir en los servicios de salud para lactantes y niños, y se consideró que la planificación de la familia se podía combinar sin dificultad con los servicios de salud materno-infantil.

29. Se expresó la opinión de que, si se reducía la mortalidad infantil, bajarían a su vez las tasas de natalidad. Cuando las madres sanas tuvieran hijos sanos, se reduciría la necesidad de tener familias numerosas, con lo cual se contribuiría a resolver el problema de población.

Educación y capacitación

30. Se estimó que era preciso educar a las personas de los países en desarrollo a fin de darles los medios de valerse por sí mismas. Se debían dar a conocer a un público más amplio los problemas del desarrollo a largo plazo.

31. Algunas delegaciones observaron que la supervivencia del niño dependía del nivel de educación y de conocimientos de la madre, ya que éstos le permiten dar a sus hijos los cuidados esenciales, planificar su familia y comprender los beneficios del espaciamiento de los nacimientos. Si las mujeres estaban mejor educadas, cuidarían mejor de sí mismas y de sus hijos. El mejoramiento de la educación haría que las mujeres tuvieran más conciencia de su papel fundamental en el desarrollo del niño. Algunas delegaciones tomaron nota con satisfacción de que en el plan de mediano plazo se preveía un apoyo constante a la educación de la mujer. Se pidió que la educación y la capacitación recibieran la misma atención que se había dado a la reducción de la mortalidad en los primeros años de vida.

32. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por el apoyo del UNICEF en las esferas de la educación, la alfabetización masiva y la enseñanza no escolar. Se solicitó que, en el contexto de la supervivencia y el desarrollo del niño, se incluyera entre las prioridades la atención a la delincuencia juvenil y a la enseñanza preescolar y primaria.

33. La capacitación de los trabajadores sanitarios, especialmente a nivel nacional, fue mencionada por varias delegaciones como elemento clave de la atención primaria de la salud. Se estimó que tenía particular importancia la capacitación de las parteras empíricas.

Vigilancia y evaluación

34. Se expresó satisfacción por la intensificación de las actividades de vigilancia y evaluación que se mencionaba en el informe del Director Ejecutivo, pero se pidieron ejemplos de los resultados concretos a que se refería el informe. Se estimó que las evaluaciones debían ser parte integrante de la formulación de cada programa por país. Además, se consideró que se debían ampliar las actividades de evaluación a nivel nacional y regional. Sin embargo, muchas delegaciones señalaron la importancia que concedían a la evaluación de los proyectos en todas las etapas de la ejecución y alentaron firmemente al UNICEF a que fortaleciera su capacidad de vigilancia y evaluación, tal como se había convenido en el período de sesiones de 1985 de la Junta. Varias delegaciones mencionaron la importancia de la vigilancia y la evaluación para determinar la repercusión permanente y a largo plazo de los programas, especialmente el programa ampliado de inmunización.

35. Las delegaciones pidieron que se comunicaran los efectos reales de las actividades, incluso los resultados menos positivos, a fin de determinar su valor. Así sería posible modificar, cuando fuera necesario, la orientación de los programas. Algunas delegaciones dijeron que se proponían prestar más atención a los programas de las Naciones Unidas a fin de evaluar su eficacia y eficiencia antes de determinar la medida en que se debía prestar apoyo a los programas.

36. Resultaría útil que los organismos de cooperación participaran en las evaluaciones de los proyectos que ejecutaban juntamente con el UNICEF. Algunas delegaciones advirtieron que las evaluaciones rápidas no podían sustituir las evaluaciones a fondo. Otras solicitaron que se ampliaran y fortalecieran las actividades de evaluación, como la evaluación conjunta del Gobierno de los Países Bajos y del UNICEF de un proyecto de generación de ingresos para las mujeres de las zonas rurales en Nepal.

37. Se observó que en 1985 no se había realizado ningún estudio de evaluación en la región del Caribe en la esfera de la nutrición, la planificación, las actividades para la mujer y las actividades a nivel de la comunidad. Se solicitó que en el informe del Director Ejecutivo se incluyera información más detallada sobre la vigilancia de los resultados de las actividades del UNICEF relacionadas con la mujer. También era esencial una clara evaluación de la eficacia en función de los costos (véanse los párrs. 145 y 146 infra).

Cooperación entre organismos

38. En su declaración ante la Junta Ejecutiva, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) enumeró detalladamente los numerosos e importantes proyectos y esferas de colaboración con el UNICEF, como la educación en la primera infancia, la enseñanza básica y no escolar, la alfabetización, la educación sanitaria y nutricional y la educación de las mujeres y muchachas. Esta constante cooperación era particularmente importante en vista de las actuales dificultades presupuestarias.

39. El representante de la OMS destacó la continua e importante cooperación con el UNICEF, que existía desde hacía casi 40 años. Con posterioridad a la declaración conjunta de política sobre el tratamiento de las enfermedades diarreicas, emitida en 1983, se habían hecho declaraciones similares sobre la planificación de los programas de inmunización, el tratamiento de las infecciones respiratorias agudas en los niños, el tratamiento temprano y la prevención del paludismo y la atención de las madres para reducir la mortalidad perinatal. Se estaba preparando un importante documento conjunto de política para la próxima reunión del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria. Se esperaba que las actuales deliberaciones sobre la crisis financiera en el sistema de las Naciones Unidas pondrían de manifiesto lo que se podría hacer para que los mandatos y las actividades de la OMS y el UNICEF fueran más complementarios.

40. Se debía tener presente el carácter multidimensional de los problemas relacionados con los niños. Por lo tanto, esos problemas se debían tratar en el contexto más amplio del desarrollo socioeconómico, lo cual significaba que el UNICEF y los organismos interesados participantes tendrían que coordinar sus actividades. Varias delegaciones expresaron su satisfacción ante los esfuerzos ya realizados, pero estimaron que aún quedaba mucho que hacer, particularmente en lo que respecta a las operaciones sobre el terreno.

41. Cuando hubiera una superposición de actividades, se pedía que se evitaran las duplicaciones. Sin embargo, el papel del UNICEF no debía confundirse con el de otros organismos, ya que ello podría reducir la eficacia. Algunas delegaciones sugirieron que el coordinador residente se ocupara más de mejorar la cooperación sobre el terreno. También se solicitó que se definiera la división del trabajo entre el UNICEF y la OMS.

42. Algunas delegaciones señalaron la tasa de natalidad sumamente elevada de Africa - la más elevada del mundo - e instaron a una mayor colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) en los esfuerzos por reducirla.

43. Las delegaciones encomiaron al UNICEF por haber mejorado la coordinación y cooperación con otros donantes en Africa, especialmente en el marco de la Oficina de las Naciones Unidas de Operaciones de Emergencia en Africa (OOEA) e instaron a que se incrementara la cooperación con los organismos bilaterales a fin de lograr una mayor complementariedad en los aportes.

44. En algunas esferas, como la eliminación de la explotación del trabajo de los niños, se sugirió que varias organizaciones, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se hicieran cargo de los problemas en sus esferas de competencia. En lo que respecta a los niños explotados o maltratados, el UNICEF debía trabajar en estrecha colaboración con los distintos gobiernos. En el caso de los niños refugiados y los niños en situaciones de conflicto armado, el UNICEF debía cooperar con otros organismos responsables, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y la OMS.

45. Se debía examinar el papel del Centro de Compras y Almacenamiento del UNICEF (UNIPAC) en Copenhague en lo que respecta a los suministros para otras organizaciones, como la OMS y diversas organizaciones bilaterales y multilaterales.

Cooperación técnica entre los países en desarrollo

46. Se solicitó que el UNICEF fomentara el intercambio entre los países de información y datos sobre la experiencia adquirida, particularmente entre los países de una misma región que tuvieran problemas similares. Además, la Dependencia de Planificación establecida en la sede debía trabajar en estrecha cooperación con las oficinas regionales a fin de lograr que esa experiencia se utilizara de modo pertinente para las necesidades particulares de las regiones a las que presta servicios cada oficina.

47. Las delegaciones manifestaron que estaban dispuestas a compartir con otros países de su región la experiencia adquirida en la esfera de la atención materno-infantil. El UNICEF debía prestar asistencia para este intercambio de cooperación técnica y desarrollo de los recursos humanos, quizás más que mediante la concesión de fondos y el suministro de asistencia material. En relación con este tipo de actividad, se sugirió la producción de vacunas.

Documentación

48. Si bien algunas delegaciones estimaron que aún cabía mejorar la documentación en lo que respecta a la puntualidad, los datos, los objetivos y la descripción de las actividades que se estaban realizando, muchas delegaciones expresaron su satisfacción respecto de la documentación presentada a la Junta. En particular, se reconoció que en el plan de mediano plazo se habían descrito con mayor claridad las prioridades de los programas. Las delegaciones dijeron que había mejorado notablemente la distribución de documentos, lo que había dado tiempo para estudiarlos más a fondo. Sin embargo, se observó que se habían producido demoras en la publicación de algunos documentos, particularmente en francés.

49. Las recomendaciones relativas a los programas por países eran muy útiles pero los documentos se podían mejorar mediante el uso selectivo de cuadros, diagramas y gráficos. Sin embargo, una delegación estimó que no se definían los papeles respectivos del UNICEF y de otros organismos de cooperación en sectores en los que había superposición de actividades.

50. Se consideró que ni los informes de los directores regionales ni el del Director Ejecutivo ilustraban debidamente la proporción respectiva de los aportes del UNICEF y de los gobiernos en la ejecución de los programas. Se expresó la opinión de que había cierta discrepancia entre el análisis que se hacía en los informes del UNICEF y la manera en que se habían ejecutado los programas en algunos países.

51. Algunas delegaciones expresaron su sorpresa ante el hecho de que en los documentos, en particular el informe del Director Ejecutivo presentado en el actual período de sesiones, no se dedicara más atención al papel de la mujer en el desarrollo. Otras estimaron que sólo una tercera parte de los proyectos y programas nuevos que tenía ante sí la Junta se habían presentado de modo estructurado y detallado (operaciones adicionales, programas de emergencia y proyectos especiales como el programa ampliado de inmunización). Con excesiva frecuencia, la documentación no daba a la Junta una idea clara del contenido de los programas o del modo como se relacionaban con los programas por países u otros proyectos especiales.

52. Se sugirió que en sus informes futuros el Director Ejecutivo incluyera más información sobre la ejecución de los programas y la selección de las prioridades en diversas partes del mundo. También se pidió que se limitara el uso de siglas y que al final de cada documento se incluyera una lista de las siglas y su significado.

53. Varias delegaciones declararon que no les satisfacían algunos de los ejemplos concretos de explotación que se daban en los documentos de política sobre los niños en circunstancias especialmente difíciles. Ciertas delegaciones declararon que todo el problema de los "niños en circunstancias especialmente difíciles" era "una cuestión delicada", ya que no se disponía de datos estadísticos confiables y en algunos casos la información estaba distorsionada.

54. Algunas delegaciones expresaron la preocupación de que había un desequilibrio en los documentos presentados para el examen de políticas e instaron a la secretaría del UNICEF a que se ocupara de que esos documentos fueran imparciales y estuvieran libres de juicios de valor. Otro representante explicó que, si bien los documentos preparados por la secretaría sobre los niños en circunstancias especialmente difíciles eran bastante completos, algunos párrafos eran abstractos y no explicaban las causas de determinadas tendencias negativas. También se estimó que había bastantes repeticiones en los documentos relacionados con los niños en circunstancias especialmente difíciles (véanse los párrs. 130, 145, 155, 163 y 164, y 166 infra).

Cuestiones financieras y administrativas

55. Además de las observaciones generales sobre las cuestiones financieras y administrativas, se invitó a las delegaciones a que formularan observaciones sobre los objetivos de los programas y los recursos que se necesitaban para alcanzarlos,

tal como figuraban en el plan de mediano plazo para el período 1985-1989 (E/ICEF/1986/3) (véanse también los párrs. 80 a 85 infra). Sin embargo, el Comité del Programa de Actividades examinó las recomendaciones pertinentes (véanse los párrs. 147 a 152 infra y el cap. VI, decisión 1986/3), y el Comité de Administración y Finanzas examinó el plan financiero y las recomendaciones propuestas en relación con éste (véanse los párrs. 171 a 177 infra y el cap. VI, decisión 1986/6).

Gastos correspondientes a los programas

56. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que, en tanto que se centraba la atención en las actividades en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño, a las cuales correspondía una tercera parte de los gastos totales del UNICEF, habían disminuido los gastos en la esfera del abastecimiento de agua y el saneamiento (véase el párr. 24 supra y el párr. 58 infra).

57. También se observó que en los últimos años habían disminuido los gastos del UNICEF correspondientes a programas para la mujer, mientras que había aumentado la necesidad de financiación adicional (véase el párr. 159 infra). También se mencionó el hecho de que sólo un 6% de los recursos se dedicaba a la importante esfera de la nutrición.

58. La secretaria respondió que las tendencias en los gastos correspondientes a los programas no eran sólo resultado del programa ampliado de inmunización y del programa de terapia de rehidratación oral, sino que también se debían a aumentos en los programas relativos a medicamentos esenciales, al aumento de las actividades de capacitación en atención primaria de la salud y a una modificación en las prácticas contables por la cual los gastos correspondientes a la vigilancia del crecimiento se habían transferido de la nutrición a la salud. La disminución de los gastos correspondiente a abastecimiento de agua y saneamiento se debía a la conclusión del programa del Líbano y a la ejecución insuficiente en Bangladesh y Etiopía, pero los gastos de emergencia habían aumentado del 7% al 13%. Algunas de las variaciones se debían a las fluctuaciones en la recepción de fondos "señalados".

59. Algunas delegaciones observaron que la incertidumbre en cuanto a las corrientes de efectivo habían obligado al UNICEF a planificar sus gastos sobre la base del crecimiento nulo en cifras reales, mientras que diversos factores, entre ellos la crisis financiera en el sistema de las Naciones Unidas, la estructura del actual sistema económico internacional y la situación económica sumamente crítica en Africa, habían creado la necesidad de que el UNICEF ampliara la prestación de servicios. Por consiguiente, el UNICEF tenía que racionalizar sus gastos y dedicar el grueso de sus recursos a la ejecución de los programas (véanse los párrs. 166 a 177 infra).

Consideraciones presupuestarias

60. Varias delegaciones expresaron su preocupación ante la actual crisis económica mundial y su repercusión en la cuantía de las contribuciones financieras al sistema de las Naciones Unidas en general y al UNICEF en particular. En un momento en que los problemas relativos a la mujer y el niño aún no habían disminuido de modo significativo, el UNICEF se veía obligado a reducir su presupuesto y se esperaba que eso no tuviera un efecto adverso en la labor de la organización. Varios miembros de la Junta estimaron que ese efecto se podía evitar si el UNICEF mejoraba su eficiencia reservando los escasos recursos para las prioridades programáticas

claramente enunciadas y definidas. Ello incluiría esfuerzos destinados a incrementar la participación de la comunidad de modo que más comunidades asumieran mayor responsabilidad en las actividades tendientes a aumentar su propio bienestar.

61. Algunas delegaciones mencionaron que había una falta de claridad respecto del presupuesto administrativo. En su forma actual, se veía escasa correlación entre los diversos componentes de los programas, el presupuesto administrativo y la dotación de personal. Además, no se identificaban claramente las fuentes de financiación de la administración de todos los componentes de los programas. Se destacó que las decisiones que reflejaran el uso de las contribuciones básicas debían reflejar las prioridades de la Junta Ejecutiva. También era preciso aclarar la relación entre los proyectos "señalados" y los presupuestos originales por países de varios años de duración y las solicitudes anteriores de fondos complementarios, teniendo en cuenta el hecho de que el número de presupuestos especiales (campaña ampliada de inmunización, financiación suplementaria y emergencias graves) superaban el presupuesto de los programas básicos.

62. Una delegación estimó que era lamentable que hubieran disminuido los recursos generales mientras que las contribuciones directas de los países para proyectos concretos habían aumentado y sugirió que se mancomunaran todos los recursos de modo que los programas para los niños pudieran ejecutarse de modo equitativo. En general, las delegaciones convinieron en que se debía instar a todos los países donantes a que mantuvieran o, de ser posible, acrecentaran sus contribuciones a los recursos generales a fin de que el UNICEF contara con una base estable y creciente para sostener sus actividades.

63. En lo que respecta a la financiación complementaria, una delegación convino en que se necesitaban nuevos enfoques para mejorar la complementariedad entre los recursos generales y la financiación complementaria, de modo que el apoyo financiero para las prioridades combinadas de los programas pudiera llegar a niveles óptimos. Se señaló la importancia de la disposición de que los acuerdos y compromisos existentes no debían verse afectados por nuevos procedimientos propuestos respecto de los cargos para los proyectos sufragados con fondos complementarios. Se estimó que la financiación complementaria debía considerarse a la luz de la flexibilidad con que se debía operar (véanse los párrs. 186 a 196 infra).

Plantilla de personal

64. Las delegaciones manifestaron su satisfacción por los esfuerzos que hacía el UNICEF para controlar el crecimiento del personal en la sede y se sintieron alentadas al observar que la proporción de funcionarios que prestaban servicio sobre el terreno había aumentado al 83%. Además, en lo que respecta a la contratación, se pidió al UNICEF que se ajustara a las medidas de economías presupuestarias que se estaban contemplando en las Naciones Unidas. La secretaria informó que habría una reducción general de personal básico en la sede. Una delegación observó que ese esfuerzo era encomiable, a condición de que la reducción no estuviera acompañada de un aumento en el personal supernumerario y los consultores, y pidió que se procediera con total transparencia en lo que respecta a la composición y las funciones del personal. Se subrayó la importancia de que el UNICEF continuara siendo una organización eficaz, orientada a las actividades sobre el terreno, con un monto reducido de gastos generales, y una delegación advirtió que el aumento del personal regional no debía superar el crecimiento del programa.

65. Muchas delegaciones encomiaron la labor realizada por el personal sobre el terreno, que asumía gran parte de la responsabilidad técnica y administrativa en los programas por países. Una delegación dijo que no se promovería la causa del UNICEF si los programas carecían de apoyo administrativo a los proyectos. Por consiguiente, se esperaba que el UNICEF continuaría desempeñando sus funciones no sólo mediante la selección y capacitación de personal eficiente, sino también mediante el apoyo a las actividades del personal sobre el terreno para lograr una programación más eficaz.

66. También se expresó la opinión de que el UNICEF debería recurrir en mayor medida a personal nacional en cada país, lo cual redundaría en un uso más suficiente de los recursos a la vez que estimularía el progreso hacia la autosuficiencia.

67. Se tomó nota con satisfacción de que el UNICEF había incrementado el porcentaje de mujeres que ocupaban puestos internacionales del cuadro orgánico (del 24% en 1985 al 27% en 1986), así como puestos nacionales del cuadro orgánico (del 28% al 30% en el mismo período), y se consideró que la organización alcanzaría antes de 1990 su objetivo de que el 33% de los puestos superiores estuvieran ocupados por mujeres. También se hizo hincapié en la importancia de lograr un equilibrio más adecuado en la representación de las distintas nacionalidades entre el personal de la sede y sobre el terreno (véanse los párrs. 197 a 203 infra).

Casa del UNICEF

68. Las delegaciones estimaron que desde un principio se tendrían que haber hecho esfuerzos por presentar un plan de reubicación que entrañara el menor gasto posible porque una casa del UNICEF que fuera ostentosa dañaría la imagen de la organización. En lo posible, los limitados recursos de que disponía el UNICEF debían utilizarse para los programas sobre el terreno. Sin embargo, otras dijeron que comprendían los problemas que se planteaban para establecer la nueva oficina del UNICEF en Nueva York, en vista de las limitaciones financieras con que se enfrentaba la organización (véanse los párrs. 204 a 208 infra y el cap. VI, decisión 1986/10).

Operación de Tarjetas de Felicitación

69. En general, se expresó preocupación por la constante reducción en los ingresos de la Operación de Tarjetas de Felicitación. Se preguntó si las proyecciones de ingresos para 1986 eran en verdad realistas. Sin embargo, se tomó nota de que debido al aumento de las ventas y a las tendencias favorables de los tipos de cambio, al parecer la Operación, sobre la base de las cifras provisionales para 1985, había recuperado su impulso y rentabilidad.

70. Las tarjetas de felicitación seguían siendo un aspecto importante de la labor de los comités nacionales. Sin embargo, para que la Operación llegara a una rentabilidad del 50% en 1988, los comités nacionales tenían que reducir sus costos al 25% de los ingresos y, por lo tanto, se tendrían que reducir en igual medida los gastos de la Operación misma.

71. La mayoría de las delegaciones consideraron que era alentador que la Operación estuviera asumiendo creciente responsabilidad en la esfera de la promoción y la recaudación de fondos por correo (véanse los párrs. 218 a 231 infra y el cap. VI, decisión 1986/11).

Un ajuste con una dimensión humana

72. Se estimó que, en vista de la amplitud de su mandato, el UNICEF podía desempeñar un papel singular en las deliberaciones sobre un "ajuste con una dimensión humana". Con excesiva frecuencia, las mujeres y los niños eran los más gravemente afectados por las medidas de estabilización y ajuste. Por lo tanto, el UNICEF debía tratar de reducir al mínimo los efectos de la crisis económica.

73. Como la situación económica mundial tendría un efecto adverso en el UNICEF y en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, se instó al UNICEF a que redoblara sus esfuerzos para conceder prioridad a los más necesitados. En épocas de incertidumbre económica, era indispensable obrar con flexibilidad y adoptar un conjunto claro de prioridades. El grueso de los gastos debía destinarse a los programas.

74. Se señaló que un resultado positivo de la actual crisis en Africa era el movimiento de solidaridad sin precedentes, que había dado origen a una cooperación fructífera entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los particulares.

75. Se observó que la Junta Ejecutiva se reunía en un momento de recesión que había tenido una repercusión particularmente grave en las economías de los países en desarrollo, con tasas de crecimiento bajas o negativas, dificultades de balanza de pagos y desempleo, por lo cual se habían efectuado reducciones en los programas de desarrollo social. El UNICEF tenía capacidad para elaborar y ejecutar programas valiosos y, por lo tanto, la comunidad internacional debía prestarle el apoyo financiero necesario para que continuara su labor. Sin embargo, se sugirió que los recursos asignados a los programas se gastaran con más prudencia. Algunas delegaciones consideraron que los directores regionales se debían cerciorar de que todos los fondos asignados se gastaran sin abandonar elementos de programa.

76. No obstante, los esfuerzos del UNICEF en favor del desarrollo habían tenido buenos resultados y por eso se debía continuar apoyando la campaña de inmunización universal de los niños para 1990. El UNICEF tenía la obligación de contribuir a la aplicación de la resolución 40/173 de la Asamblea General relativa a la seguridad económica internacional, a fin de salvaguardar el respeto de los derechos del niño.

77. Se señaló que por primera vez en la historia el UNICEF se enfrentaba con una crisis financiera que lo obligaba a reducir su presupuesto. Sin embargo, se estimó que una reducción demasiado grande podría afectar su trabajo en los países que más lo necesitaban. La capacidad de ejecución de programas sólo se podía ampliar mediante un aumento en las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y mejorando la gestión y la eficiencia dentro de la propia organización. La carga que representaba el ajuste debía ser compartida equitativamente por los países desarrollados y los países en desarrollo.

78. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la crisis económica se debía en parte a la explotación colonialista y a las actividades de los bancos y los monopolios internacionales. Los países en desarrollo habían padecido las consecuencias de la crisis económica internacional y ello los inducía a aceptar préstamos de bancos internacionales en condiciones onerosas. A fin de que la cooperación económica fuera una realidad, era necesario intensificar el diálogo Norte-Sur.

79. Además, se expresó gran inquietud respecto de la carrera de armamentos, a la cual un gran número de países en desarrollo destinaban una cantidad considerable de recursos. Era fundamental promover la paz y la seguridad internacionales y reasignar al desarrollo los enormes recursos que en ese momento se gastaban en armamentos. En particular, se consideró fundamental la eliminación de las armas nucleares.

Plan de mediano plazo para el período 1985-1989

80. Como se ha dicho antes (véase el párr. 55 supra), las recomendaciones pertinentes relacionadas con el plan de mediano plazo para el período 1985-1989 (E/ICEF/1986/3) se examinaron en el Comité del Programa de Actividades (véanse los párrs. 147 a 152 infra y el cap. VI, decisión 1986/3) y en el Comité de Administración y Finanzas (véanse los párrs. 171 a 177 infra y el cap. VI, decisión 1986/6).

Objetivos y prioridades del programa

81. La mayoría de los miembros de la Junta expresaron su firme apoyo al objetivo de reducir la mortalidad en los primeros años de vida como principal preocupación del UNICEF durante el período del plan de mediano plazo. Para alcanzar ese objetivo, los miembros de la Junta tomaron nota con satisfacción de que las principales actividades del programa estarían encaminadas a acelerar la inmunización de los niños para alcanzar el objetivo de la inmunización universal de los niños para 1990, acelerar el uso de la terapia de rehidratación oral, la promoción y protección de la lactancia materna y las prácticas adecuadas de destete, el aumento del uso de la vigilancia del crecimiento y la lucha antipalúdica entre los niños y las mujeres embarazadas.

82. Además, muchas delegaciones acogieron con satisfacción el constante apoyo del UNICEF a la educación básica, incluida la alfabetización, especialmente para la mujer, y expresaron la opinión de que la educación de la mujer era probablemente el factor aislado más importante para mejorar la supervivencia y el bienestar de los niños. Se destacó la importancia de conceder más atención a las prioridades de desarrollo para la mujer que a los programas de asistencia social.

83. Algunas delegaciones observaron que las actividades programáticas del plan de mediano plazo sólo podrían ser eficaces y se podrían mantener si se emprendieran en el contexto del fortalecimiento de la atención primaria de la salud y los servicios básicos. Además, los gobiernos tendrían que incorporar las actividades prioritarias en sus programas nacionales de salud. Se encomió al UNICEF por los esfuerzos que había realizado para obtener el apoyo de los dirigentes políticos y por su papel en lo que respecta a la promoción y el apoyo de la movilización social, y se lo instó a que alentara los esfuerzos en esa esfera para lograr que las actividades en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño se pudieran ampliar en la forma propuesta en el plan de mediano plazo.

84. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de que la elección de prioridades se basaba en criterios aplicables concretamente a los países. Sin embargo, se instó al UNICEF a que mantuviera un equilibrio entre las actividades prioritarias, la asistencia de emergencia y la promoción del desarrollo a largo plazo y a que tratara de establecer objetivos mundiales y regionales, junto con las prioridades de los países.

85. Si bien resultaba alentador el proceso de identificación de objetivos y prioridades por conducto de la formulación de un plan de mediano plazo y si bien resultaba útil la información concreta suministrada sobre la reducción de la mortalidad en los primeros años de vida, varias delegaciones observaron que no parecía haber una presentación sistemática correspondiente para otras esferas de actividad, especialmente los servicios básicos. Se sugirió que se aumentaran las oportunidades que permitieran evaluar los resultados en comparación con los objetivos establecidos y el cumplimiento de las prioridades del programa.

Planificación de la capacidad del UNICEF

86. Se encomió al UNICEF por los esfuerzos especiales que había realizado en 1985 para fortalecer la gestión y mejorar la eficacia de la organización mediante la creación de una Dependencia de Planificación. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de que se había realizado un estudio interno autocrítico e intensivo sobre los aspectos positivos y las deficiencias en la corriente de información para fines administrativos en el UNICEF, como resultado del cual la administración había tomado medidas positivas para incrementar la capacidad de elaboración de programas. Se estimó que los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de los análisis de situación a nivel de los países, que era el núcleo del enfoque de la programación por países, contribuiría en gran medida a fortalecer la acción nacional.

Plan financiero para 1986-1989

87. Si bien encomiaron las medidas adoptadas por el UNICEF para ajustar el crecimiento de los recursos y los gastos a un nivel más realista, del 5%, muchas delegaciones expresaron preocupación por el déficit de ingresos en los recursos generales para 1985 y el pequeño margen entre los ingresos previstos en los recursos generales y los cálculos de los gastos con cargo a dichos recursos generales. Se opinó que no debía escatimarse esfuerzo alguno por aumentar los recursos generales a fin de alcanzar las metas establecidas en el plan de mediano plazo.

88. Una delegación subrayó la importancia de la ejecución eficaz de los programas y expresó su satisfacción por el método de "plan ajustable" implantado para la revisión anual del plan financiero, que permitía efectuar correcciones en el escalonamiento anual de los gastos y determinar el nivel de los compromisos que habría de preverse para los años siguientes. Por otra parte, varias otras delegaciones exhortaron al UNICEF a que adoptara un enfoque más cauteloso con respecto a las estimaciones presupuestarias y a que preparase un plan de ingresos extraordinarios para el caso de que se produjera una disminución pronunciada de los ingresos.

Relaciones externas

Información

89. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de ampliar los esfuerzos de movilización social a fin de informar a las comunidades de los problemas de salud y otros problemas del desarrollo. Elogiaron la función de los medios de difusión y otros canales de información en las campañas de inmunización ejecutadas con buenos resultados.

90. Uno de los principales objetivos de los esfuerzos de información era preservar la imagen pública del UNICEF como una organización sin elementos superfluos que incurre en los gastos administrativos esenciales y dedica realmente el máximo de sus recursos a los programas sobre el terreno.

91. Varias delegaciones se refirieron a las actividades del UNICEF en las comunicaciones para los programas y algunas de ellas expresaron dudas acerca del carácter sostenible de ese esfuerzo. La demanda de servicios para la infancia, fomentada y enunciada claramente por las familias, y motivada por las comunicaciones para los programas, tendía a sentar las bases de una "demanda" de infraestructura gracias a la cual la APS podría transformarse en un proceso permanente, sostenido y continuo. La mayor sensibilización de la comunidad facilitaba sobremanera la aceptación de las intervenciones y programas sociales de otra índole, incluido el espaciamiento de los nacimientos.

92. Se encomió al UNICEF en razón de la participación de jefes de Estado y otros dirigentes destacados en las actividades en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño, hecho que contribuía a colocar las cuestiones referentes a la salud del niño a un terreno más elevado desde el punto de vista de la comprensión, la atención y la acción públicas. También se encomió la alianza con los medios de comunicación social, los grupos religiosos, los sindicatos, etc. Esa vinculación contribuía a generar la voluntad política necesaria para garantizar el éxito de las campañas nacionales de inmunización y otras actividades en pro de la salud infantil.

93. Varias delegaciones observaron con satisfacción que se habían estrechado los vínculos con los medios de información social y que gracias a ello un número mucho mayor de periodistas diligentes y bien informados tendían a hacer suya la causa de la infancia. En los países en desarrollo, los programas de capacitación para periodistas y otras personas encargadas de la comunicación pero ajenas a los medios de difusión ya habían comenzado a conseguir nuevos aliados en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño.

94. Los delegados encomiaron al UNICEF por insistir en su política de cooperación con la prensa y los medios de comunicación audiovisual. En un despliegue de interés periodístico sin precedentes en la historia de la documentación de las Naciones Unidas, más diarios y estaciones de radio que nunca habían difundido las publicaciones del UNICEF Estado mundial de la infancia, 1986 y Within Human Reach: A Future for Africa's Children (Dentro del alcance de los seres humanos: un futuro para los niños de Africa). Se estimaba que esa notable respuesta obedecía en gran medida al hecho de que esas publicaciones se referían a la realidad humana y no a abstracciones intelectuales.

95. Con objeto de facilitar los intercambios de información, en 1985 se había establecido una red electrónica de información, con inclusión de un servicio de correo electrónico, una cartelera electrónica y una base de datos con textos íntegros.

96. Otro factor que contribuía al éxito del UNICEF era la prominencia de sus programas, cuyos resultados habían sido percibidos por amplios sectores gracias a la difusión de información al respecto. El éxito de las actividades organizadas para la ayuda a Africa ponía de manifiesto la existencia de amplio apoyo entre el público. Se sugirió que se aprovechara en mayor medida el acceso que el UNICEF tenía a las fuentes de información sobre las necesidades de los niños para acrecentar el apoyo del público a las actividades en pro del desarrollo y para fomentar el prestigio del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

Comités nacionales pro UNICEF

97. Los delegados opinaron que los comités nacionales pro UNICEF realizaban una labor sobresaliente y se elogió su espíritu de innovación. Se expresó la opinión de que el éxito de los comités era un reflejo de la buena imagen pública del UNICEF y se indicó que los comités contribuían en medida importante a forjar esa imagen. También se encomió a los comités por la labor que realizaron tras los devastadores terremotos de México.

98. No obstante, se observó que algunos comités nacionales continuaban guardando para sí comisiones de más del 40% sobre el importe de las ventas y que ya se consideraba demasiado alto el margen del 25% generalmente autorizado.

99. En una declaración ante la Junta Ejecutiva, el Presidente del Grupo Permanente de Comités Nacionales pro UNICEF informó sobre los mayores esfuerzos que se habían tenido que realizar durante el período 1984-1985 debido a la crisis en África. Los comités nacionales habían aumentado su contribución de 44 millones de dólares en 1984, a 66 millones de dólares en 1985, suma que equivalía al 17,6% de los ingresos totales del UNICEF, en comparación con el 12,9% el año anterior. Indicó que debido a las limitaciones financieras previstas, esas cifras ponían de relieve la gran importancia de la función que los comités nacionales estarían llamados a desempeñar en los próximos años.

100. Se sugirió que se pusiera de antemano a disposición de los comités nacionales más información sobre las estrategias y los planes del UNICEF para facilitar en gran medida la labor de dichos comités.

Organizaciones no gubernamentales

101. Por primera vez, el 16 de abril de 1986, el Foro de Organizaciones no Gubernamentales se reunió conjuntamente con la Junta Ejecutiva. Como indicó el Presidente de la Junta, la reunión brindaba a todos los participantes una oportunidad para reflexionar sobre la visión global común que los unía, a saber, un mundo mejor para todos los niños. El Presidente del Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF declaró que los foros de organizaciones no gubernamentales habían hecho importantes contribuciones al UNICEF al concentrar la atención en determinados problemas o situaciones nuevas. Basándose en el lema "Acción por los niños: tareas pendientes", el Foro de Organizaciones no Gubernamentales pidió al UNICEF que apoyara a "Childhope", una organización nueva dedicada a los niños de la calle. También se pidió al UNICEF que asumiera una posición decidida en la lucha contra la explotación extrema, el trabajo infantil en condiciones de servidumbre, la esclavitud, la explotación sexual y los abusos sexuales y otras actividades ilícitas que afectan a los niños en circunstancias especialmente difíciles. En el Foro de Organizaciones no Gubernamentales también se recomendó que el concepto de "los niños como zona de paz" se hiciera extensivo a los niños en zonas de conflictos armados con miras a promover los derechos de esos niños (véanse los párrs. 110 a 123 infra). Las delegaciones celebraron el apoyo que las organizaciones no gubernamentales habían brindado al UNICEF en la elaboración de un proyecto de convención sobre los derechos del niño e instaron al UNICEF a que acelerara los trabajos a ese respecto (véase el párr. 256 infra y el cap. VI, decisión 1986/21).

102. En la mayoría de las sociedades, donde la asistencia al niño incumbe al gobierno, muchas actividades en pro de la infancia podrían encomendarse a las organizaciones no gubernamentales, cuya independencia y flexibilidad les permitiría

concentrar sus actividades y limitar su ámbito de acción a esferas y programas concretos y responder con más rapidez a los problemas de las madres y los niños. Se atribuyó gran importancia a la función desempeñada por las organizaciones no gubernamentales, ya que mantenían contactos más estrechos con la población y estaban en mejores condiciones para identificar las necesidades de ésta. Las organizaciones no gubernamentales serían capaces asimismo de actuar con más eficacia en materia de vigilancia de actividades y recopilación de información.

103. Algunas delegaciones opinaron que las organizaciones no gubernamentales podrían hacer una contribución importante en relación con el problema de los niños en circunstancias especialmente difíciles mediante actividades encaminadas a instruir al público en general sobre los diferentes aspectos de ese problema. Se indicó que debido a su carácter experimental e innovador y a su independencia, las organizaciones no gubernamentales estaban en condiciones de desempeñar una función decisiva en la ejecución eficaz de proyectos en pro de los niños de la calle en la región de América Latina.

104. Se pidió al UNICEF que aprovechara la experiencia de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro del adelanto socioeconómico de las familias pobres y que contribuyera a fomentar el apoyo de la población masculina a los programas de salud materno-infantil.

105. La Junta pidió al Director Ejecutivo que transmitiera el informe del Foro de Organizaciones no Gubernamentales correspondiente a 1986 al Consejo de Administración de la OIT y alentó al Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF a que en el futuro organizara foros análogos de organizaciones no gubernamentales, en conjunción con los períodos de sesiones de la Junta.

Año Internacional de la Paz

106. Se observó que el Premio Nobel de la Paz confería una responsabilidad especial al UNICEF en la conmemoración del Año Internacional de la Paz, ya que el goce de los propios derechos por los niños sólo se podía garantizar mediante el logro de la paz y el desarme. Era significativo que el Año coincidiera con el cuadragésimo aniversario del UNICEF, pues había un vínculo indisoluble entre la paz y la suerte de los niños. Se acogió calurosamente la iniciativa de las Naciones Unidas de proclamar el Año Internacional de la Paz y de impulsar otras actividades con objeto de reforzar la cooperación internacional y el desarrollo. Varias delegaciones destacaron la importancia del desarme, el cual liberaría cuantiosos recursos que podrían utilizarse para fomentar el progreso de la humanidad. Se observó que el Año desgraciadamente coincidía con la existencia de conflictos armados en 40 de los países con que el UNICEF cooperaba.

Examen de políticas

107. La Junta pidió que el Comité del Programa de Actividades examinara tanto las actividades ampliadas en África como la cuestión de la mujer en el desarrollo. Los debates pertinentes se describen en los párrafos 125 a 138 y 153 a 162 infra, respectivamente.

Niños en circunstancias especialmente difíciles

108. Muchas delegaciones opinaron que el UNICEF debía concentrar sus esfuerzos principalmente en la promoción de programas en pro de los niños en circunstancias especialmente difíciles y dejar que los gobiernos y los organismos de voluntarios

se ocuparan de su ejecución. Si se llevara a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas y en consonancia con el mandato del UNICEF, dicha labor de promoción conferiría una función decisiva al UNICEF en esos esfuerzos de asistencia.

109. Se señaló que la situación financiera por la que atravesaba el UNICEF excluía toda posibilidad de emprender cualesquiera programas de importancia en pro de los niños de la calle. Algunas delegaciones observaron con satisfacción que en lugar de lanzar una nueva campaña de programación en pro de esos niños, el UNICEF había decidido ampliar sus actividades gradualmente sobre la base del éxito alcanzado en la ejecución de los programas existentes.

110. Varios miembros de la Junta recomendaron que el UNICEF acumulara más experiencia con los niños de la calle (especialmente en América Latina) a fin de implantar un programa más eficaz de cooperación con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales al respecto. Los proyectos existentes en pro de los niños de la calle constituían una base sólida para el establecimiento de sistemas de promoción de los intereses de la infancia y de intercambio de información y para desarrollar la capacidad de acción en los países interesados. Las organizaciones de los países interesados debían determinar de qué manera enfocar los problemas a nivel nacional. El UNICEF debía desempeñar una función de catalizador, suministrando a los profesionales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de voluntarios actuantes en la esfera de la atención al niño la información requerida para apoyar los programas y las actividades de recaudación de fondos.

111. Se señaló que si bien el informe sobre el tema por sí solo no bastaba romper el ciclo de violencia y de explotación económica que afectaba a muchos niños, éste constituía una advertencia para la comunidad internacional sobre la enormidad del posible costo social de esa situación.

112. Habida cuenta de la diversidad de problemas con que tropezaban los diferentes países y de los diferentes niveles de comprensión de dicho problemas, el UNICEF debía colaborar con los países en el análisis de la situación. Las organizaciones no gubernamentales podían ayudar ofreciendo instrucción al público en general con respecto a los problemas importantes.

113. La Junta puso de relieve que debía completarse sin tardanza la elaboración de un proyecto de convención sobre los derechos del niño y pidió al UNICEF que participara en la labor de redacción según procediera. Se instó a los miembros de la Junta a que ayudaran a los encargados de la redacción a finalizar su labor prontamente y se pidió al Director Ejecutivo que mantuviera a la Junta informada de los progresos alcanzados. Sin embargo, se opinó que la elaboración de la convención era una tarea que competía principalmente a los gobiernos y a otros órganos (véase el párr. 256 infra y el cap. VI, decisión 1986/21).

114. Refiriéndose a las medidas de socorro para los niños en los de conflictos armados, algunas delegaciones opinaron que el UNICEF debía socorrer a los niños de todas las partes combatientes en los conflictos ya que la credibilidad del UNICEF como organización neutral, no política y humanitaria tenía su origen en la aplicación estricta de ese principio durante 40 años. Otras delegaciones opinaron que la ayuda sólo debía proporcionarse cuando el gobierno pertinente expresaba claramente su aprobación. Se sugirió que los "niños soldados", es decir, los niños obligados a prestar servicios militares, debían ser debidamente rehabilitados en escuelas establecidas especialmente con ese propósito.

115. Se observó que el UNICEF podría socorrer a los niños que se ven sumidos en conflictos armados mediante la aplicación del concepto de "los niños como zona de paz" en los lugares perturbados por esos conflictos. Era indispensable que el UNICEF continuara realizando esfuerzos de esa índole, ya que se trataba del único organismo que contaba con el respeto de todas las partes combatientes y que tenía acceso a ellas.
116. Algunos delegados opinaron que la situación de los niños explotados o víctimas de malos tratos sólo se podrá aliviar mediante una estrecha cooperación con los diferentes gobiernos. En cuanto a los niños refugiados y a los niños en los casos de conflicto armado, el UNICEF debía trabajar en estrecho contacto con otros organismos responsables tales como el CICR, la OACNUR y la OMS.
117. Se recordó a la Junta que la labor del UNICEF en relación con los niños de la calle era el resultado de las actividades emprendidas durante el Año Internacional del Niño, respecto del cual el UNICEF actuó como organismo principal.
118. Varios miembros de la Junta opinaron que el examen de las políticas referentes a los niños en circunstancias especialmente difíciles debía figurar todos los años en el programa de la Junta.
119. Se indicó que en los documentos se tendría que haber hecho referencia a los aspectos hereditarios de los malos tratos a los niños y del alcoholismo. También se indicó que era necesario hacer más hincapié en la rehabilitación de los niños tras ponerlos a salvo de las "circunstancias difíciles".
120. Se opinó que el problema de los niños de la calle no se podía resolver trasladando a esos niños a un medio distinto del propio. Por consiguiente, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales estaban ejecutando proyectos en que los niños permanecían en su respectivo medio y eran aceptados y en que se les encomendaba el desempeño de ciertas funciones con respecto a otros niños más pequeños o más débiles que ellos, gracias a lo cual la vida de esos niños cobraba sentido sin desmedro de su dignidad.
121. El UNICEF debería actuar como centro de coordinación de la información relativa a los niños en el sistema de las Naciones Unidas. Otra contribución del UNICEF podría consistir en apoyar la creación de "corredores de paz" en El Salvador, el Líbano y Uganda. Dichos "corredores" se habían establecido por primera vez en el marco de los programas ordinarios de vacunación, abastecimiento de agua potable y suministros médicos del UNICEF.
122. Algunos miembros de la Junta indicaron que era necesario ocuparse de la educación de la familia, dar cabida a la participación de las comunidades rurales y urbanas, ampliar los programas de desarrollo de la comunidad y de planificación urbana y mejorar los servicios de información.
123. Se opinó que era necesario hacer más hincapié en la formación del personal. Se opinó asimismo que, como parte de las medidas adicionales que deberían desarrollar la capacidad de autovalimiento, era necesario aumentar la cooperación entre los participantes, en particular de las instituciones públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones gubernamentales e internacionales (véase el párr. 103 supra y el cap. VI, decisión 1986/12).

III. CUESTIONES EXAMINADAS POR EL COMITE DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

124. El Comité del Programa de Actividades examinó un total de 65 recomendaciones relativas a los programas, incluidas las propuestas regionales, subregionales e interregionales, que se consignan en el resumen de los compromisos y cálculos para los futuros gastos de los programas, 1986 (E/ICEF/1986/P/L.1).

Actividades ampliadas del UNICEF en Africa

125. Como se indica en los párrafos 5 y 107 supra, se convino en que el Comité del Programa de Actividades examinara las actividades ampliadas del UNICEF en Africa. Esta parte del informe también abarca las intervenciones hechas sobre el particular durante el debate general.

126. Si bien se apoyó el llamamiento de urgencia hecho por el Director Ejecutivo en abril de 1986 para obtener 102 millones de dólares para los 16 países de Africa asolados por la sequía, la Junta pidió que en el futuro esos llamamientos se presentaran a la Junta para su análisis y examen. Se convino en que los países de Africa asolados por la sequía seguirían necesitando la ayuda de la comunidad internacional en su lucha por hacer frente a los desastres naturales, los disturbios políticos, la despoblación de las zonas rurales y las graves consecuencias de la crisis económica mundial.

127. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a los esfuerzos que, además del socorro de emergencia, apuntaban a mejorar la producción de alimentos, los servicios básicos de salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento en las zonas de Africa asoladas por la sequía. Era necesario ayudar a los africanos a fin de que pudiesen ayudarse a sí mismos - especialmente en los ámbitos de la APS, la producción de alimentos y los sistemas de abastecimiento de agua - sobre la base de encontrar "soluciones africanas a los problemas africanos". Las delegaciones opinaron que el UNICEF no debía perder de vista los importantes esfuerzos realizados por los gobiernos y los pueblos de los propios países afectados, que habían movilizado sus recursos humanos y materiales para paliar la situación. Habida cuenta de sus antecedentes históricos y de la crisis en curso, los países africanos estaban interesados sobre todo en desarrollar sus propias economías para poder superar el subdesarrollo en el más breve plazo posible.

128. La Junta Ejecutiva pidió a la Asamblea General que en su período extraordinario de sesiones dedicado a Africa, de mayo de 1986, apoyara políticas y programas encaminados a desarrollar los recursos humanos de Africa, así como la inclusión de las necesidades de los niños y de las madres en los objetivos y planes generales de desarrollo. La Junta exhortó a la Asamblea General a que ayudara a los Estados africanos a alcanzar las metas mundiales de "salud para todos para el año 2000" y la campaña de inmunización universal de los niños para 1990. En el marco de sus atribuciones y en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, el UNICEF debía realizar los esfuerzos necesarios para aplicar las recomendaciones pertinentes que la Asamblea General formulara en su período extraordinario de sesiones.

129. Varios miembros de la Junta observaron con satisfacción que en 1985 el 38% de los gastos con cargo a los programas correspondían a actividades del UNICEF en Africa y que la dotación de personal del UNICEF se había incrementado en un 40% en el Africa oriental y meridional y en un 50% en el Africa occidental y central. Una vez que se hubiesen superado los problemas causados por la sequía, aumentaría el

porcentaje de la asistencia internacional dedicado a promover el desarrollo a largo plazo. Esa asistencia debía hacer posible que los países africanos desarrollaran más rápidamente su capacidad de autovalimiento.

130. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por el mejoramiento de la calidad de la documentación relativa a Africa y por la utilidad de las presentaciones de programas que se habían hecho en el marco de las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades. (Con objeto de dar una explicación más pormenorizada de la forma en que los programas se elaboran y ejecutan se efectuaron dos presentaciones a fondo de programas por países, correspondientes a Nigeria y la República Unida de Tanzania.) (Véanse los párrs. 48 a 54 supra.)

131. Además del apoyo al aumento de los niveles de gastos, al mejoramiento de la programación y al fortalecimiento de la capacidad de ejecución, hubo expresiones entusiastas en relación con la movilización social, las actividades remunerativas de la mujer y el mejoramiento de la producción de alimentos. Sin embargo, se expresó cierta preocupación con respecto a la importancia insuficiente que el UNICEF atribuía a la enseñanza y a los servicios sociales, incluido el espaciamiento de los nacimientos.

132. Varias delegaciones encomiaron al UNICEF por los avances realizados en materia de coordinación y cooperación con otros donantes, especialmente en el marco de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa, e instaron al Fondo a que impulsara la cooperación programática con los organismos bilaterales a fin de incrementar el carácter complementario de las aportaciones. Se encomió al UNICEF por su decisión de hacer más hincapié en la necesidad de satisfacer las urgentes necesidades no alimentarias en los países asolados por la sequía, aunque se pidió información sobre los efectos y la eficacia de esa ayuda. Si bien se expresó apoyo a las intervenciones de emergencia, se destacó la necesidad de integrarlas en las metas de desarrollo a largo plazo, incluido el fortalecimiento de los vínculos con la base económica.

133. Varias delegaciones hicieron referencia a la importancia de la capacitación administrativa para nacionales de países africanos (programa ampliado de inmunización y otras campañas de salud), ya que la reducida capacidad administrativa de la mayoría de esos países limitaba gravemente sus posibilidades de absorber la asistencia externa. Se opinó que en algunos países esas flaquezas ponían en peligro la viabilidad del programa ampliado de inmunización e incluso las posibilidades de vacunar a todos los niños antes de 1990. Por consiguiente, era importante que el programa ampliado de inmunización y el objetivo de 1990 se incorporasen a una sólida infraestructura de APS. Varios miembros de la Junta señalaron a la atención no sólo la necesidad de suministrar ayuda de emergencia en cada caso particular, sino también la de elaborar estrategias para prevenir las situaciones de emergencia. Por consiguiente, era importante reforzar la capacidad nacional de los países afectados.

134. Se consideró la cuestión de cómo convencer al público de la necesidad de impulsar un proceso a largo plazo de desarrollo de los recursos humanos en Africa. La generosa respuesta del público en varios países ponía de manifiesto que éste estaba dispuesto a ayudar al mundo en desarrollo, pero una vez resuelto el problema inmediato del hambre surgía la necesidad de tener más información sobre el desarrollo a largo plazo.

135. Se observó que hasta marzo de 1986, sólo se había comprometido el 67% de los fondos recibidos en respuesta al llamamiento del UNICEF para Africa. Por ende, no era seguro que el UNICEF estuviera en condiciones de programar eficazmente

los 102 millones de dólares solicitados con ocasión del llamamiento de 1986. Por otra parte, varias delegaciones reconocieron que si bien hacía falta un alto nivel de apoyo para África, había que garantizar un equilibrio adecuado en materia de asignación de fondos a los programas para evitar que una región pudiera beneficiarse a expensas de otra.

136. Varias delegaciones opinaron que la actual situación de emergencia en África no se debía a circunstancias excepcionales, sino a una prolongada crisis de pobreza y subdesarrollo. En la mayoría de los casos, el fracaso de los programas de desarrollo se debía a que no se habían tenido debidamente en cuenta los factores humanos.

137. Varias delegaciones observaron que el aumento de las lluvias en el Sahel no podía eliminar las consecuencias de 10 años de desertificación, a saber, el hambre, los movimientos de población y la destrucción de los medios de producción. Los datos estadísticos sobre la escasez de alimentos eran enteramente inadecuados para comprender los efectos de la sequía, especialmente en la esfera de la salud.

138. Algunos miembros de la Junta celebraron el hecho de que, a pesar de los conflictos y las emergencias en África, la mortalidad infantil y en la niñez había disminuido. Con todo, las cifras globales ocultaban las diferencias regionales y era un hecho generalmente sabido que, en la práctica, las cifras sobre mortalidad infantil y en la infancia en África habían aumentado durante los últimos dos decenios. Por consiguiente, opinaban que el Director Ejecutivo tenía motivos suficientes para hacer hincapié en su informe en las actividades en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño, y en los importantes resultados que el UNICEF había conseguido en esa esfera. Para poner de relieve su decisión de impulsar el programa ampliado de inmunización, los Estados africanos en el marco de la OMS habían proclamado a 1986 "Año de la Inmunización".

América Latina y el Caribe

139. Con respecto a América Latina y el Caribe, muchas delegaciones señalaron la grave repercusión social de las medidas de ajuste en la calidad de la vida de la población más pobre y vulnerable y expresaron su reconocimiento por la atención que se prestaba a esa cuestión. También se encomiaron los satisfactorios esfuerzos de movilización social con participación popular para mejorar los servicios de salud. Si bien las delegaciones encomiaron e hicieron suyo el programa regional relativo a la mujer en el desarrollo, estimaron que ese programa se podía mejorar mediante una mayor coherencia en la formulación de la estrategia. Si bien observó la alta proporción de propuestas de proyectos "señalados" en la región, el Comité también consideró que era inevitable debido a que se habían hecho menores asignaciones con cargo a los recursos generales por tratarse de un grupo con ingresos relativamente más altos.

140. Una propuesta patrocinada por siete países miembros pertenecientes a la región, que el Comité del Programa de Actividades hizo suya, fue aprobada por la Junta Ejecutiva como decisión 1986/19; su texto se reproduce en el capítulo VI.

Asia y el Pacífico

141. En relación con Asia, se tomó nota de la mejor presentación de los documentos de los programas, aunque se hicieron algunas sugerencias para su estandarización. Habida cuenta de que se trata de una región donde hay muchos países que tienen

altas tasas de crecimiento de la población, se exhortó a que se incluyera el espaciamiento de los nacimientos como elemento en los programas por países. Observando la prevalencia de la malnutrición maternoinfantil, varias delegaciones instaron a que se prestara atención a la educación sobre nutrición, la distribución más equitativa de los alimentos y la inversión de la tendencia a la disminución de la lactancia materna. Las delegaciones destacaron también la importancia del saneamiento y de la lucha contra las enfermedades diarreicas en los programas de abastecimiento de agua.

Oriente Medio y Africa del Norte

142. Con respecto al Oriente Medio y el Africa del Norte, muchas delegaciones encomiaron los esfuerzos que se realizaban en la región para acelerar la inmunización de los niños, mejorar la base de datos y los análisis de situaciones. Si bien se reconocieron los esfuerzos realizados en materia de vacunación de todos los niños, se estimó que también era preciso ocuparse de las cuestiones generales relativas a la nutrición maternoinfantil. Se consideró que las pautas de vigilancia de la campaña de inmunización universal de los niños elaborada para la región era un instrumento útil y el Comité expresó su preocupación sobre la posibilidad de que las metas fijadas para algunos países fueran demasiado ambiciosas. También se hizo hincapié en la necesidad del espaciamiento de los nacimientos en los países con altas tasas de crecimiento de la población.

Proyectos "señalados"

143. El Comité del Programa de Actividades recomendó que en el futuro las solicitudes que se formularan a la Junta para "señalar" proyectos financiados con cargo a contribuciones para fines concretos, incluirían información que vinculara esos proyectos con los correspondientes programas por países.

Proyectos interregionales

144. El Comité del Programa de Actividades tomó nota del informe relativo a la utilización de los recursos mundiales (E/ICEF/1986/CRP.5 y Corr.1) y de las propuestas interregionales para reponer el componente de la financiación especial del Fondo de Reserva para la Reducción de la Mortalidad Infantil (E/ICEF/1986/P/L.27).

Evaluación

145. Muchas delegaciones señalaron la necesidad de que se hicieran evaluaciones, no sólo de la eficacia sino también, cuando fuera posible, de los efectos de los programas y proyectos y de que se utilizaran esas evaluaciones. El Comité tomó nota además de que, de hecho, el UNICEF había aplicado las conclusiones de la Junta sobre el examen de la evaluación efectuado en 1984, que incluyó la elaboración de sistemas, el establecimiento de sistemas de vigilancia, el aumento de las evaluaciones y su utilización, las evaluaciones conjuntas con los donantes, la capacitación mediante cursos prácticos, los manuales para las oficinas exteriores, etc. No obstante, se estimó que en adelante se debía informar más adecuadamente sobre la labor de evaluación, incluyendo una lista de las evaluaciones efectuadas y su uso cuando fuera posible, por medio del informe del Director Ejecutivo, con un apéndice en el que se enumeraran las evaluaciones efectuadas durante el año (véanse párrs. 34 a 37 y 48 a 54 supra).

146. La recomendación pertinente del Comité del Programa de Actividades, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/2.

Plan de mediano plazo: objetivos y prioridades de los programas

147. Tanto en el debate general como en las sesiones del Comité del Programa de Actividades se formularon observaciones sobre el plan de mediano plazo para el período 1985-1989 (E/ICEF/1986/3) (véanse párrs. 80 a 88 supra).

148. Muchas delegaciones expresaron amplio apoyo a los objetivos principales formulados en el plan de mediano plazo, y la reducción de la mortalidad infantil en la niñez se reafirmó como principal objetivo del programa para este período. Muchas delegaciones opinaron también que debía hacerse el mismo hincapié en el desarrollo del niño que en la supervivencia del niño y que la reducción de la mortalidad infantil debía lograrse en el contexto del fortalecimiento de los servicios básicos.

149. Para hacer realidad la vacunación de todos los niños antes de 1990 se indicó que era necesario lograr lo siguiente:

a) Una combinación de la ejecución de campañas con la creación de infraestructuras que aseguren la continuidad de las primeras;

b) Una mayor coordinación entre los donantes para el fortalecimiento de la recaudación de fondos, el apoyo a los programas, la información pública y la presentación periódica de informes; y

c) Una mayor atención a la capacitación administrativa y a los gastos periódicos.

Habida cuenta de los objetivos fijados, el Comité señaló la necesidad de equilibrar los programas. No obstante, se reconoció que era probable que en los próximos tres o cuatro años aumentarían en alguna medida los gastos destinados a la vacunación de todos los niños y la terapia de rehidratación oral debido a los esfuerzos especiales que exigen esas actividades y al apoyo especial prestado por algunos donantes.

150. Diversas delegaciones consideraron que, habida cuenta de la elevada tasa de crecimiento de la población de muchos países en desarrollo, el UNICEF debería desempeñar un papel más activo junto con el FNUAP y con otros copartícipes en cuestiones de espaciamiento de los nacimientos en el contexto de la salud maternoinfantil. Una delegación, sin embargo, consideró que no debía otorgarse máxima prioridad a los problemas de población, ya que había otros organismos con mandatos especiales en esa esfera.

151. Se subrayó la importancia de la nutrición, incluida la nutrición materna, especialmente en relación con la seguridad alimentaria en el hogar y la distribución de alimentos en el ámbito familiar. También se reafirmó la importancia del abastecimiento de agua, el saneamiento y la educación. Además, se subrayó la importancia global de la mujer en el desarrollo, y especialmente la necesidad de analizar y promover los aspectos relativos a la mujer en todos los programas del UNICEF.

152. La recomendación pertinente del Comité del Programa de Actividades, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/3.

La mujer en el desarrollo

153. Como se mencionó en los párrafos 5 y 107 supra, se acordó que las actividades del UNICEF relativas al papel de la mujer en el desarrollo se debatirían en el Comité del Programa de Actividades. En este documento también se incluyen las declaraciones formuladas durante el debate general.

154. La Junta Ejecutiva pidió que el importante papel de la mujer en el desarrollo se incluyera como un tema ordinario del programa del Comité del Programa de Actividades. En el período de sesiones del año anterior de la Junta Ejecutiva se había formulado una declaración en ese sentido, la cual había recibido el apoyo de la mayor parte de los miembros de la Junta. También se opinó que en el informe del Director Ejecutivo se debía haber tratado más extensamente dicha cuestión, habida cuenta de su importancia. Se estimó que en el año transcurrido no se había presentado a la Junta Ejecutiva ninguna estrategia programática en pro de la mujer.

155. Algunas delegaciones se sorprendieron de que en los documentos presentados al actual período de sesiones no se prestara mayor atención a la cuestión de la mujer. Se consideró que en el documento dedicado a los programas regionales sobre la participación de la mujer en el desarrollo se advertía que el alcance de los programas era limitado y que éstos no se ajustaban a la estrategia sobre la mujer en el desarrollo propiciada el año anterior. El personal del UNICEF encargado de la planificación de los programas debería tener presente ese estudio (véanse párrs. 48 a 54 supra).

156. Se pidió información más detallada sobre la estrategia administrativa necesaria para las actividades en la esfera de la mujer en el desarrollo, la capacitación del personal y la supervisión de los resultados de las actividades pertinentes del UNICEF. Otras delegaciones manifestaron su apoyo al papel fundamental de la mujer como productora de alimentos para la familia y como agente que garantiza el bienestar de los niños. Se sugirió que se estableciera un fondo rotatorio para la mujer.

157. Se señaló que los niños sanos hijos de madres sanas contribuían a que se redujera el tamaño de las familias. No bastaba con asegurar la supervivencia de los niños; también era necesario crear condiciones favorables para su desarrollo, y a ese respecto, los programas de desarrollo a largo plazo para la mujer y los niños debían seguir teniendo carácter prioritario para el UNICEF. Se expresó apoyo a la política del UNICEF de no limitar su preocupación por la mujer exclusivamente a la relación madre-hijo, sino ampliarla al papel económico de la mujer. Era necesario asegurar la participación e intervención eficaces de la mujer en todos los proyectos, sobre todo en los relacionados con el desarrollo de los cultivos alimentarios y la autosuficiencia alimentaria. La elevación de la conciencia en lo que se refiere al papel de la mujer en el proceso de desarrollo debía dar lugar a proyectos concretos. También se subrayó la importancia de las guarderías y de la lactancia materna.

158. No obstante, al referirse a las solicitudes de que el mandato del UNICEF abarcara los problemas de la mujer, algunas delegaciones reafirmaron su criterio de que el UNICEF debía ocuparse exclusivamente de los niños, limitando las actividades relativas a las mujeres a las relacionadas directamente con los niños. El apoyo de las actividades relacionadas primordialmente con la condición de la mujer se debía dejar en la órbita de los organismos de las Naciones Unidas, que se encargarían de su puesta en práctica. Los esfuerzos en pro de la mujer no debían agregarse a los objetivos principales de los programas sino que, por el contrario, debían incorporarse a la actual combinación de elementos de programas.

159. La elevación de la conciencia se debía reflejar en programas concretos. El UNICEF debía acelerar su apoyo a los proyectos que generaban ingresos, los cuales contribuían a aumentar la autosuficiencia de la mujer. Se deploró que pese a la creciente necesidad de lograr más apoyo en esa esfera, en los últimos años hubieran disminuido los gastos para los programas de la mujer (véase el párr. 57 supra).

160. Dado que no se podía adscribir exclusivamente al UNICEF la responsabilidad del bienestar de las mujeres y los niños, las delegaciones alentaron al UNICEF a que cooperara más ampliamente con la OMS y el FNUAP. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por los logros alcanzados por el UNICEF en la esfera de la mujer y el desarrollo, sobre todo en lo referente a las actividades remunerativas y la educación. No obstante, había un margen para aumentar los ingresos de la mujer y su participación en el desarrollo socioeconómico. Diversas delegaciones señalaron el papel fundamental de la mujer africana en la inversión de las tendencias económicas e indicaron que el ajuste económico debía ir acompañado de medidas de protección a los grupos vulnerables.

161. El Comité también observó la importancia de que se aplicaran las recomendaciones de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, aprobadas en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y pidió que en el informe del Director Ejecutivo para 1987 se incluyeran las medidas adoptadas por el UNICEF respecto de su aplicación. Para el período de sesiones de 1987 de la Junta, el Comité pidió que se preparara un informe en el cual se describiera la estrategia para poner en práctica las conclusiones de la Junta sobre la acción del UNICEF en beneficio de la mujer aprobadas en 1985 (E/ICEF/1985/CRP.37/Rev.2), con objetivos verificables y plazos.

162. La recomendación del Comité del Programa de Actividades, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/4.

Documentación de los programas

163. El Comité del Programa de Actividades señaló la necesidad de seguir introduciendo mejoras en lo que respecta al desglose y la consolidación de las cifras financieras correspondientes a distintas fuentes; la relación entre los gastos administrativos, las necesidades de personal y la ejecución de los programas, la inclusión de resultados de evaluación, la necesidad de utilizar más cuadros, la inclusión de datos sobre la cooperación con otros donantes, etc. Se acordó que esos temas serían objeto de propuestas concretas del Grupo de Trabajo sobre las tareas y procedimientos futuros de la Junta Ejecutiva; esas propuestas orientarían a la secretaría en la preparación de los documentos de la Junta Ejecutiva para su período de sesiones de 1987 (véanse párrs. 48 a 54 supra).

164. La recomendación del Comité del Programa de Actividades, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI decisión 1986/5).

IV. CUESTIONES EXAMINADAS POR EL COMITE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Informe financiero correspondiente a 1984

165. El Comité examinó las observaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos sobre el informe financiero del UNICEF correspondiente a 1984 y tomó nota de ellas, así como de las observaciones formuladas y de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo en respuesta a aquellas observaciones (E/ICEF/1986/AB/L.4).

Informe financiero correspondiente a 1985

166. Varias delegaciones pidieron que se aumentara la información que figuraba en el informe financiero, como por ejemplo, la solicitud de que los gastos se indicaran por países y por fuente de financiación. La secretaría respondió que se contaba con esa información en todo momento. Además, varias delegaciones pidieron que los informes fueran más legibles para facilitar el análisis de la ejecución financiera. La secretaría indicó que revisaría el formato del informe a tiempo para la reunión de 1987 de la Junta (véanse párrs. 48 a 54 supra).

167. Una delegación pidió un desglose completo de los gastos totales de personal incluidos en los gastos de 1985, que ascendían a 390 millones de dólares. La secretaría respondió que el total de los gastos de personal ascendía a 110 millones de dólares, suma compuesta de 35 millones de dólares para el personal de proyectos contratado por el UNICEF, 44 millones de dólares para el personal de apoyo a los programas y 31 millones de dólares para servicios administrativos.

168. Varias delegaciones señalaron las variaciones de los activos y pasivos del UNICEF, especialmente la reducción de los saldos en efectivo. La secretaría indicó que la reducción se debía principalmente a una disminución de los saldos en efectivo de los fondos complementarios, lo cual era consecuencia de la tendencia de los donantes de fondos complementarios a pagar sus contribuciones de manera más acorde con la ejecución de proyectos.

169. Una delegación señaló la diferencia sustancial entre lo que se perdió en 1984 y lo que se obtuvo en 1985 respecto de la valoración de los activos del UNICEF. Se informó de que el incremento relativamente moderado de menos de 1 millón de dólares en 1985 resultó de la pronunciada fluctuación del valor del dólar de los Estados Unidos durante ese año.

170. El Comité examinó el informe financiero y los estados de cuentas correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 1985 (E/ICEF/1986/AB/L.7) (véanse párrs. 56 a 59 supra).

Plan financiero para el período de 1986-1989

171. Varias delegaciones expresaron preocupación por la diferencia existente entre los recursos generales y los fondos complementarios. La secretaría señaló que si se excluían de los cálculos las contribuciones de emergencia, los fondos complementarios seguirían constituyendo aproximadamente el 25% del ingreso total del UNICEF para el período 1986-1989.

172. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el escaso margen entre ingresos y gastos y la posible necesidad de aplicar planes de emergencia en caso de que no se obtuvieran los niveles de ingresos previstos.

173. Aunque la secretaría coincidió con las preocupaciones del Comité, a la sazón el UNICEF confiaba en que se cumplirían las proyecciones de ingresos para 1986. Si hubiera alguna desviación notable respecto de las proyecciones, el sistema de vigilancia financiera del UNICEF daría una alerta temprana, lo que posibilitaría la iniciación de las medidas correctivas necesarias. El carácter renovable del plan financiero permitía el ajuste de los futuros niveles de gastos en caso de que las moderadas proyecciones de ingresos para 1987-1989 no se concretaran.

174. Varias delegaciones se interesaron por el nivel de gastos que contenía el plan para el programa de inmunización universal del niño. Se indicó que no todos los fondos de ese programa se encauzarían por el UNICEF. Con respecto a los proyectos "señalados" en el plan se adoptó como hipótesis un gasto medio anual de 30 millones de dólares.

175. Varias delegaciones hicieron observaciones sobre la disminución del nivel de liquidez. Una delegación señaló que como resultado de esas preocupaciones, el UNICEF podría verse en la necesidad de considerar la creación de una reserva reglamentaria de liquidez.

176. En el plan financiero para 1986 se aumentaron los niveles de acumulación de liquidez en los recursos generales a fin de lograr, a la mayor brevedad, que los saldos en efectivo de los recursos generales fueran equivalentes a los gastos de un mes, en consonancia con lo requerido por la Junta en su período de sesiones de 1979. Una vez logrado ese objetivo, el UNICEF debía contar con una nueva protección ante futuras condiciones desfavorables además de la política de liquidez vigente a la sazón. La secretaría opinó que una vez que se lograra ese nivel de liquidez, no sería necesario crear una reserva reglamentaria de liquidez. En respuesta a la pregunta de una delegación, la secretaría convino en que examinaría la cuestión relativa a la reserva reglamentaria en efectivo y que informaría a la Junta en su período ordinario de sesiones de 1987 (véanse párrs. 87 y 88 supra).

177. La recomendación del Comité de Administración y Finanzas, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/6.

Reformulación de las resoluciones relativas al presupuesto para 1986-1987

178. El Comité examinó lo siguiente:

a) La reformulación de las resoluciones relativas al presupuesto para 1986-1987 (E/ICEF/1986/AB/L.1);

b) El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reformulación de las resoluciones relativas al presupuesto para 1986-1987 (E/ICEF/1986/AB/L.2).

179. El debate sobre la reformulación de las resoluciones relativas al presupuesto para 1986-1987 resultó muy positivo. Las delegaciones expresaron en general su satisfacción por el nuevo formato del proyecto de presupuesto de gastos, que respondía a los esfuerzos del UNICEF por lograr que la lectura de todos los informes y documentos resultara más asequible.

180. La recomendación de Comité de Administración y Finanzas, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 7/1986.

Reglamento financiero y reglamentación financiera detallada

181. Las delegaciones ratificaron en general las recomendaciones del Director Ejecutivo que figuran en el documento E/ICEF/1986/AB/L.10. Diversas delegaciones expresaron la opinión de que el reglamento financiero del UNICEF debería reflejar los requisitos jurídicos y los reglamentos de los países donde opera el UNICEF.

182. Algunas delegaciones sugirieron que el UNICEF considerase la posibilidad de utilizar como modelo general el reglamento financiero recientemente adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Otras delegaciones señalaron la diferencia entre el carácter de la organización y los métodos operacionales del UNICEF y los del PNUD y subrayaron que el proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada para el UNICEF debía reflejar el carácter singular, las necesidades y los requisitos del UNICEF.

183. La secretaría celebró consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas y respondió que el UNICEF ofrecía su cooperación para ejecutar programas en los países sólo cuando contaba con el acuerdo del gobierno interesado, al que seguía la concertación de un acuerdo básico entre el UNICEF y dicho gobierno. En el desempeño de sus actividades, el UNICEF se ajustaba a las leyes y reglamentaciones locales. Sin embargo, dichas disposiciones locales no podían ser reflejadas en el reglamento financiero del UNICEF, que tenía carácter interno y debía ser aplicable en todo el mundo.

184. La secretaría indicó que el objetivo mismo de la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y ratificada por la Junta, era lograr que se elaborara una serie de normas y reglamentaciones financieras específicas para el UNICEF, que respondían a las necesidades concretas de su funcionamiento. La secretaría del UNICEF procuraría, en lo posible, ajustarse a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, teniendo también en cuenta la reciente experiencia del PNUD.

185. La recomendación del Comité de Administración y Finanzas, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/8.

Financiación complementaria

186. Las delegaciones examinaron el informe sobre la financiación complementaria (E/ICEF/1986/L.2), el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe relativo a la financiación complementaria (E/ICEF/1986/AB/L.13) y el documento en que figura información estadística sobre fondos complementarios para proyectos "señalados", 1982-1984 (E/ICEF/1986/CRP.9).

187. Varias delegaciones subrayaron que la financiación complementaria se relacionaba con las cuestiones relativas a la administración y a los programas. En el contexto de la administración y las finanzas, la financiación complementaria influía sobre la recaudación de fondos, la dotación de personal, los gastos generales, la preparación de informes para los donantes y las condiciones establecidas. En el contexto de los programas, la financiación complementaria se relacionaba con la planificación de programas junto con otros elementos y actividades de los programas por países, con arreglo a las prioridades del UNICEF.

188. La secretaría reiteró lo siguiente:

a) El principio fundamental, apoyado por la Junta, era que la financiación complementaria se destinaría a apoyar, complementar y ampliar el apoyo del UNICEF a

un país cuyo programa se financiara con cargo a los recursos generales. Una vez que se establecía la cooperación para un programa entre el UNICEF y un país, las dos partes debían adoptar las decisiones pertinentes respecto de qué parte del programa general para el país se iba a financiar con cargo a los recursos generales y qué parte requería fondos complementarios. Ese procedimiento tenía por objeto lograr que todos los programas apoyados por el UNICEF tuvieran la misma calidad de planificación, independientemente del origen de la financiación.

b) Dado que cada vez era mayor el grado de compromiso de los gobiernos en pro de las metas de supervivencia y desarrollo del niño, no sólo sería posible una adhesión estricta a ese principio de programas por países consecuentes y coherentes, apoyados con cargo a recursos generales y complementarios, sino que esa situación pasaría a generalizarse.

c) El año siguiente, el UNICEF estudiaría mecanismos concretos para combinar de manera más coherente los recursos generales y la financiación complementaria de modo de obtener algún tipo de límite superior para los programas por países y, si ello resultara viable, presentaría propuestas de ese tipo a la Junta para que adoptara medidas al respecto el año próximo.

189. En respuesta a las observaciones formuladas, la secretaría volvió a confirmar la política del UNICEF en el sentido de que los recursos generales debían seguir siendo la base de los ingresos del UNICEF, y solamente debían recibirse fondos complementarios de los gobiernos si éstos ya habían contribuido generosamente a los recursos generales. La secretaría indicó además que era posible controlar satisfactoriamente la proporción entre los fondos complementarios y los recursos generales mediante los procedimientos para "señalar" proyectos y el examen anual por parte de la Junta de las proyecciones de financiación complementaria que figuran en el plan de mediano plazo. Los nuevos procedimientos que se estaban estudiando, esbozados en el plan de mediano plazo, como el establecimiento de metas de financiación o la fijación de límites máximos por países, proporcionarían nuevos instrumentos de control interno.

190. En respuesta a las preocupaciones de diversas delegaciones, la secretaría confirmó que el UNICEF se oponía al establecimiento de condiciones negativas. Por ejemplo, si un donante insistía en una adquisición vinculada en el país donante, eso no se aceptaba como contribución al UNICEF, y sólo podía aceptarse como contribución en especie al gobierno receptor, siempre que éste estuviera de acuerdo. Sin embargo, algunas condiciones podían ser positivas, por ejemplo, cuando un gobierno donante estipulaba que se hiciera todo lo posible por adquirir suministros en el país receptor de la asistencia.

191. En cuanto a la diferencia existente entre fondos de emergencia y fondos complementarios, la secretaría explicó que la Junta había autorizado al Director Ejecutivo a que hiciera llamamientos en casos de emergencia sin necesidad de una nueva autorización, y que la Junta decidió en 1976 que se distinguiría entre fondos de emergencia y fondos complementarios. Los proyectos "señalados" se planificaban, se proponían y se iniciaban como parte del mismo plan de desarrollo para un país, que servía de base para la asignación de programas con cargo a recursos generales.

192. Las emergencias exigían intervenciones extraordinarias no planificadas y que habitualmente entrañaban actividades de rehabilitación. Era difícil establecer un límite claro entre socorro de emergencia e intervenciones para el desarrollo. La secretaría opinaba que para iniciar actividades de rehabilitación a largo plazo, los fondos podían procurarse o bien con cargo a los fondos complementarios o, con el asentimiento del gobierno interesado, mediante la inclusión de las actividades en el programa ordinario del país.

193. Las delegaciones pidieron aclaración sobre el interés producido por los saldos en caja de fondos complementarios del UNICEF y sobre la proporción y la estabilidad de dichos saldos en la política de liquidez del UNICEF.

194. La secretaría señaló que en más de una ocasión, el UNICEF había negociado con los donantes de fondos complementarios un procedimiento de pagos con arreglo al cual los fondos se suministraban al UNICEF de acuerdo con los compromisos estimados y en el momento en que el UNICEF debía concretar esos compromisos. En esos casos el monto de los intereses era mínimo y a veces inexistente. No obstante, el UNICEF siempre tenía a su disposición en forma temporaria un cierto monto de fondos complementarios, debido a que había una demora inevitable entre el momento en que se contraían los compromisos y el momento en que se hacían los desembolsos, y a que un proyecto "señalado" tenía que estar financiado por los menos en parte antes de comenzar su ejecución.

195. Cuando se trató la cuestión de los "gastos generales", varias delegaciones apoyaron las propuestas del Director Ejecutivo que figuraban en los documentos que la Junta tenía ante sí. Otras delegaciones indicaron su preferencia por simples procedimientos pragmáticos para evitar complicaciones innecesarias. Algunas delegaciones propusieron que se aplazara cualquier decisión sobre el tema hasta que volviera a examinarse el problema general de la financiación complementaria (véase párr. 63 supra).

196. La recomendación del Comité de Administración y Finanzas, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/9. Además, la secretaría expresó que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta evaluarían los efectos de los procedimientos recomendados cuando examinaran el proyecto de presupuesto para 1988-1989.

Dotación de personal del UNICEF

197. En el debate acerca del informe sobre dotación de personal y gestión de recursos humanos del UNICEF (E/ICEF/1986/AB/L.8), se hicieron muchas sugerencias útiles para mejorar la información sobre la dotación de personal que habría de facilitarse a la Junta en futuros períodos de sesiones.

198. Varias delegaciones se refirieron a cuestiones de contratación. La secretaría respondió que, aunque el UNICEF no se atenía a un sistema estricto de cuotas por nacionalidades, la cuantía de las contribuciones de los gobiernos al UNICEF constituía un factor importante. Además, se daba preferencia a los países insuficientemente representados. El UNICEF siempre trataba de seleccionar a la persona más calificada para cada puesto vacante y tenía un proceso de selección bien establecido. Todos los nombramientos que hacía el Director Ejecutivo se basaban en la política y los procedimientos vigentes. En todos los casos en que era posible, los puestos vacantes se llenaban con candidatos internos.

199. Una delegación pidió aclaraciones respecto de personal supernumerario, puestos eliminados y funcionarios en tránsito. La secretaría informó a la Junta de que todas esas expresiones se referían a la misma situación e hizo notar que en el proyecto de presupuesto del año siguiente se proporcionaría la definición de "funcionarios en espera de un nuevo destino" y la política al respecto.

200. En respuesta a diversas delegaciones que solicitaron más información sobre el aumento del personal de proyectos, la secretaría respondió que en los últimos dos años el total del personal de proyectos había aumentado aproximadamente en

un 26%. Ello se debía principalmente a la creación de 50 puestos de emergencia en Africa para ayudar a hacer frente a la situación de emergencia, a la conversión de puestos relacionados con las comunicaciones de apoyo a los proyectos, a actividades de abastecimiento de agua y saneamiento, y a la conversión de los puestos asignados a las suboficinas de distrito, según lo aprobado por la Junta Ejecutiva. Además, se informó al Comité de que la mayoría de esos puestos se financiaban con cargo a los recursos generales.

201. Dos delegaciones plantearon la cuestión de los puestos internacionales del cuadro orgánico correspondientes a proyectos en la sede del UNICEF. Esos puestos se habían creado concretamente para apoyar la ejecución de los programas y el Director Ejecutivo aseguró personalmente a los representantes que el UNICEF iba a mantener en todo momento el número de puestos de proyectos en la sede al nivel más bajo posible. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto iba a seguir examinando la creación de puestos de proyectos en la sede e informaría a la Junta Ejecutiva durante el proceso presupuestario.

202. Muchas delegaciones plantearon la cuestión del uso de consultores por el UNICEF. La secretaría aclaró que la duración media de los períodos para los que se contrataba a consultores en el UNICEF era inferior a tres meses. En la mayoría de los casos, la contratación de consultores era la manera más económica de satisfacer una necesidad a corto plazo de conocimientos especializados. No obstante, la secretaría había tomado nota de los recaudos del Comité a ese respecto y, de hecho, había reducido en alrededor del 40% las asignaciones para servicios de consultores.

203. Muchas delegaciones se refirieron a la facultad del Director Ejecutivo para reclasificar y redistribuir puestos dentro de los períodos presupuestarios bienales, pero instaron a que se obrara con cautela en el ejercicio de esa facultad. La secretaría explicó que se hacía todo lo posible por respetar la pirámide de puestos autorizada por la Junta Ejecutiva. Las reclasificaciones habían dado lugar a una tendencia descendente en la clasificación media de los puestos internacionales básicos del cuadro orgánico. El proceso había dado al UNICEF la posibilidad de responder con flexibilidad y rapidez a las variaciones de las prioridades y se había centrado más en las obligaciones del puesto que en la categoría jerárquica del funcionario (véanse párrs. 64 a 67 supra).

Gastos no periódicos de instalación de la Casa del UNICEF

204. El Comité examinó las recomendaciones del Director Ejecutivo relativas a las financiación de los gastos no periódicos de la instalación de la Casa del UNICEF (E/ICEF/1986/L.1), el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Casa del UNICEF (E/ICEF/1986/AB/L.3) y la nota del Presidente de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1986/CRP.10).

205. La mayoría de las delegaciones que se refirieron al tema consideraron que las deliberaciones oficiosas organizadas por el Presidente de la Junta facilitaron una solución satisfactoria destinada a reducir las estimaciones de los gastos no periódicos de instalación, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

206. La secretaría tomó nota de la preocupación expresada por algunas delegaciones de que se procurara supervisar constantemente los gastos a fin de reducirlos aún más siempre que fuera posible.

207. Se tomó nota con reconocimiento de la donación de objetos artísticos anunciada por las delegaciones de Bulgaria, China y la India, y se indicó que el Comité creado en la secretaría para velar por que ese tipo de donaciones se exhibiera de la manera más adecuada se mantendría en estrecho contacto con las delegaciones pertinentes (véase párr. 68 supra).

208. La recomendación del Comité de Administración y Finanzas, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/10.

Operaciones y eficiencia del UNIPAC

209. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción del aumento de la eficiencia y el rendimiento de la operación de suministros en el primer año posterior a la consolidación.

210. Varias delegaciones recomendaron que se aumentaran las adquisiciones en los países en desarrollo debido a los plazos de entrega más breves, la mejor adaptabilidad y los mejores servicios en condiciones locales, así como los menores gastos de fletes, e instaron a que se hicieran tantas entregas como fuese posible directamente de los proveedores a los programas, sin pasar por el UNIPAC. La secretaría respondió que se había autorizado a las oficinas exteriores del UNICEF a que efectuaran adquisiciones locales y que, en general, era partidaria de dichas adquisiciones locales siempre que fuesen convenientes, inclusive la entrega de productos de fabricación local de un país en desarrollo a programas en otros países.

211. En principio, las entregas del UNIPAC se limitaban a las mercaderías que requerían un embalaje con otras o en conjuntos, o que tradicionalmente se expedían en forma consolidada junto con varios otros rubros. Todas las mercaderías expedidas en grandes volúmenes y que no requerían consolidación o embalaje en conjuntos se expedían directamente desde los proveedores en los países fabricantes.

212. Una delegación recomendó que el UNIPAC facilitase las instalaciones necesarias para almacenar vacunas a fin de reducir a un mínimo la necesidad de almacenamiento en los países receptores, donde quizás no existiesen instalaciones de almacenamiento satisfactorias. La secretaría respondió que el almacenamiento de vacunas en el UNIPAC no estaba previsto.

213. El Comité examinó el estudio de gestión de la operación de almacenamiento y embalaje en el contexto de la función de suministro del UNICEF y del centro integrado de suministro de Copenhague (E/ICEF/1986/AB/L.9/Add.1) y tomó nota de la nota del Director Ejecutivo sobre el estudio (E/ICEF/1986/AB/L.9 y Corr.1).

214. En particular, el Comité tomó nota de los siguientes aspectos del estudio: la reducción de rubros en el inventario del UNIPAC, la necesidad de planificar de antemano las necesidades de suministros de los programas a fin de mejorar la gestión de los inventarios, y varias recomendaciones sobre cambios y mejoras en la operación física, según se detalla en E/ICEF/1986/AB/L.9/Add.1.

215. El Comité también tomó nota de la respuesta del Director Ejecutivo a la recomendación sobre flexibilidad presupuestaria, en la que hacía hincapié en la mejor utilización de las posibilidades existentes; por ejemplo, la revisión del presupuesto anual y el uso de personal contratado especialmente para hacer frente a los aumentos en el volumen de trabajo en relación con los fondos complementarios y las adquisiciones reembolsables.

216. En el estudio también se recomendó que se abandonara la práctica de facturar a los usuarios los gastos de la operación de almacenamiento y embalaje. No obstante, el UNICEF estimó que se debía mantener la práctica de facturar a los usuarios no sólo el costo de las mercancías, sino también un importe aproximado razonable por concepto de almacenamiento y embalaje, y que el ingreso proveniente de los gastos generales se acreditara al presupuesto.

217. Algunas de las recomendaciones del estudio ya habían sido aplicadas. Concretamente, ya se habían eliminado 700 de los rubros disponibles en el inventario. Las demás recomendaciones se iban a aplicar con la mayor celeridad posible y de conformidad con la respuesta del Director Ejecutivo.

Operación de Tarjetas de Felicitación

Informes financieros

218. En respuesta a una recomendación formulada por los auditores el año anterior, dos delegaciones sugirieron que la Operación de Tarjetas de Felicitación considerase la posibilidad de adoptar un ejercicio económico de enero a diciembre, concordante con el del UNICEF. El Director de la Operación afirmó que se examinaría esa posibilidad, pero que sólo podría adoptarse una decisión definitiva tras celebrar consultas con los comités nacionales y otros copartícipes en las ventas.

219. El Comité examinó las observaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a 1983-1984, y las observaciones formuladas y las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo respecto de aquellas observaciones (E/ICEF/1986/AB/L.4), y tomó nota de ellas.

Plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación para 1986 y análisis de los resultados de la Operación

220. Varias delegaciones elogiaron la Operación por su "Análisis de los resultados del período 1955-1984, y plan de desarrollo para el período 1985-1990" (E/ICEF/1986/AB/L.11), así como por la amplia información suministrada en el plan de trabajo y en el informe provisional para 1985. Varias delegaciones concretamente mencionaron su apoyo a las seis metas de la Operación y al plan de acción de 21 puntos. También se expresó satisfacción por el comienzo prometedor que había acusado el Programa Interregional de Promoción de Ventas.

221. Unas pocas delegaciones estimaron que las proyecciones de ventas de la Operación para 1985-1990 eran demasiado optimistas en vista de los resultados anteriores. El Director de la Operación explicó que las proyecciones del plan de mediano plazo se habían basado en análisis por países que, según se creía, se ajustaban a la realidad. La tasa de crecimiento prevista para los años 1986-1990 variaba de un 2,5% a un 4,0% anual, con un aumento total del 17%. El mayor volumen sería resultado de actividades extraordinarias iniciadas por los comités nacionales y las oficinas exteriores con arreglo al Programa Interregional de Promoción de Ventas.

222. Muchas delegaciones se refirieron al problema de moderar los gastos de la Operación. El Director de la Operación afirmó que para el período 1985-1988, los gastos serían iguales o inferiores al presupuesto aprobado para 1985, de 27 millones de dólares, con aumentos marginales para los años 1989 y 1990.

Destacó el programa mundial de economías en los gastos de la Operación, iniciado en 1985, que ya había dado lugar a reducciones considerables. No se escatimarían esfuerzos por reducir las sumas retenidas por los comités nacionales, y por disminuir los gastos de las oficinas exteriores hasta un nivel del 25%. Además, se mantendrían los puestos de plantilla al nivel de 1984 por tanto tiempo como fuera posible.

223. Si bien apoyaban el objetivo de un 50% de utilidades netas y lo consideraban positivo, las delegaciones, en su mayoría, aceptaron el nivel de 45,5% previsto para 1990 en el plan de mediano plazo. Algunas delegaciones opinaron que el objetivo se debía establecer sobre la base de las realidades objetivas y las posibilidades de alcanzarlo y que, en consecuencia, el objetivo de la Operación debía ser alcanzar el máximo de utilidad global. El Director de la Operación reiteró que el objetivo primordial de ésta seguía siendo obtener utilidades del 50%.

224. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de que la Operación desempeñara un papel eficaz en la esfera de la publicidad del UNICEF y la promoción de los intereses del niño y destacaron que la rentabilidad no debía ser el único objetivo de la Operación. Una delegación propuso que cuando la Operación se dedicara a actividades de promoción de los intereses del niño, los gastos de dichas actividades se cargaran a otras cuentas.

225. Algunas delegaciones expresaron dudas respecto del nuevo mandato de la Operación en cuanto a la recaudación de fondos en forma directa por correo. En general, sin embargo, las delegaciones apoyaron el mandato, aunque fijando como condición que se separasen claramente los gastos e ingresos por concepto de actividades relativas a las tarjetas de felicitación a fin de no distraer a la Operación de su objetivo del 50%.

226. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de descentralizar la producción, el diseño y la comercialización a fin de aumentar la aceptación de la Operación en diversos mercados y velar por que los gastos se redujesen al mínimo. El Director de la Operación observó que este proceso ya estaba en marcha y que el centro de producción en Singapur posibilitaría que la Operación aprovechara los bajos costos disponibles en esa región.

227. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el alto nivel de tarjetas sin vender mantenidas en el inventario. Se explicó que la Operación estaba a la sazón aumentando las ventas de tarjetas de años anteriores y estaba aumentando la distribución mediante los mercados finales. En muchos casos, esas tarjetas se vendían en países de baja rentabilidad para contribuir a aumentar dicha rentabilidad.

228. En respuesta a solicitudes de que se intensificaran la investigación de mercado y las encuestas entre consumidores en mercados de alto potencial, el Director de la Operación explicó que ésta estaba colaborando con los comités nacionales y otros copartícipes en las ventas para obtener una mejor correlación entre las necesidades de los mercados y el desarrollo de los productos. También hizo hincapié en la importancia de los comités nacionales y el gran aporte que estaban haciendo en pro de la consecución del objetivo del 50%.

229. El Comité examinó el plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación para la temporada de 1986 (E/ICEF/1986/AB/L.6), incluida una prórroga por un año más de la duración del programa interregional de promoción de ventas, hasta el 30 de abril de 1988.

230. El Comité examinó el informe financiero y los estados de cuentas de la Operación de Tarjetas de Felicitación del UNICEF para la temporada de 1984 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1985 (E/ICEF/1986/AB/L.5) (véanse párrs. 69 a 71 supra) y tomó nota de ellos.

231. La recomendación del Comité del Programa de Actividades, en la forma aprobada por la Junta Ejecutiva, figura en el capítulo VI, decisión 1986/11.

Cuestiones de personal

232. Siguiendo la práctica establecida en 1983, el Presidente de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF dirigió la palabra al Comité sobre las siguientes cuestiones de interés para el personal del UNICEF:

a) Fortalecimiento de las comunicaciones entre la administración y el personal además de las reuniones oficiales entre el Comité Ejecutivo de la Asociación Mundial y la División de Personal;

b) Satisfacción de las necesidades económicas del personal de contratación local mediante estudios de sueldos, aplicación de las recomendaciones en materia de sueldos y ayuda en materia de vivienda y educación;

c) Revisión de la situación de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico, haciendo hincapié en una remuneración justa por las tareas esenciales desempeñadas y en la promoción de las perspectivas de carrera;

d) Mejoramiento de las condiciones de servicio del personal auxiliar (personal de vigilancia, de portería, de limpieza, etc.).

233. También se mencionaron cuestiones relativas a la seguridad e independencia en lugares de destino sumamente riesgosos; la aplicación de las recomendaciones para el mejoramiento de la situación de la mujer en el UNICEF; y los métodos que garantizaron un asesoramiento y una capacitación adecuados del personal para perfeccionar sus conocimientos actuales y hacer innecesaria la búsqueda de candidatos externos.

V. OTROS ASUNTOS

Trabajos y procedimientos futuros de la Junta Ejecutiva

234. Entre los períodos de sesiones de 1985 y 1986, el Grupo de Trabajo sobre las tareas y los procedimientos futuros de la Junta Ejecutiva celebró en la Sede de las Naciones Unidas cuatro reuniones abiertas a la participación de los miembros de la Junta y delegaciones observadoras. El Presidente del Grupo de Trabajo fue el Sr. Anwarul Karim Chowdhury (Bangladesh), cuya declaración figura en el documento E/ICEF/1986/CRP.32.

235. Los debates de esas reuniones se centraron en la recomendación 7 del documento E/ICEF/1985/CRP.54 y los dos párrafos siguientes, en que se describen las tareas prioritarias del Grupo de Trabajo.

236. Durante el debate general, varias delegaciones hicieron observaciones sobre la importancia y la utilidad del Grupo de Trabajo como vehículo para celebrar debates francos y profundos con la secretaría. Se consideró que el Grupo de Trabajo podía esclarecer las cuestiones, presentar recomendaciones y proponer soluciones preliminares a los problemas existentes, con lo cual se ahorra tiempo y esfuerzos.

237. Diversas delegaciones expresaron el deseo de aplicar, durante el período de sesiones, algunos elementos de la recomendación 2 del proyecto de recomendaciones que el Presidente había hecho circular anteriormente entre los miembros del Grupo de Trabajo. En consecuencia, el 17 de abril de 1986 se celebró una quinta reunión del Grupo de Trabajo para examinar la formalización de un proyecto de decisión (E/ICEF/1986/CRP.28), para que la Junta asegurara que las labores del Comité del Programa de Actividades y del Comité de Administración y Finanzas se organizaran de manera tal que se pudieran celebrar debates apropiados y exhaustivos. La Junta Ejecutiva aprobó la decisión el 18 de abril de 1986 (véase cap. VI, decisión 1986/1). Algunas de las recomendaciones contenidas en dicha decisión se aplicaron durante las reuniones del Comité y muchas delegaciones declararon posteriormente su satisfacción por el aumento de la interacción y el intercambio más llano, franco y espontáneo de opiniones que caracterizó a las deliberaciones de los comités en 1986.

238. La sexta y última reunión del Grupo de Trabajo se celebró el 23 de abril de 1986. Participaron miembros de la Junta y de la secretaría, en particular los encargados de la documentación de los programas. El Grupo de Trabajo preparó un proyecto de decisión relativo a las medidas concretas encaminadas a atender algunas de las necesidades por las cuales se había establecido el Grupo (E/ICEF/1986/CRP.30), que fue presentado posteriormente a la Junta Ejecutiva y aprobado por ésta como documento E/ICEF/1986/CRP.43 (véase cap. VI, decisión 1986/13).

239. Se mencionó la utilización de las consultas oficiosas como una medida positiva en el desarrollo del diálogo abierto, constructivo y continuo establecido entre los miembros de la Junta y los de la secretaría. Se consideró que la magnitud y complejidad cada vez mayores de los programas del UNICEF requerían un órgano rector que fuera sensible a las demandas hechas al Fondo y capaz de proporcionar la orientación normativa necesaria para que la organización respondiera a esas demandas y, entre los períodos de sesiones, ejecutara los programas y aplicara las medidas adoptadas por la Junta.

240. Una delegación expresó que el Grupo de Trabajo podía abordar la cuestión del examen previo de las recomendaciones del Comité del Programa de Actividades que tenía ante sí el plenario y preguntó si la Junta podía adoptar en esa ocasión, en lugar de aplazarla hasta el período de sesiones de 1987, la decisión de que en las reuniones futuras del Comité del Programa de Actividades se presentaran y examinaran las recomendaciones que se habrían de formular.

241. La propuesta fue apoyada por varios miembros de la Junta que estimaron que las decisiones adoptadas por consenso resultaban un tanto vagas. Por lo tanto, se recomendó que antes que los comités tomaran una decisión, esa decisión fuera presentada por escrito y examinada por el Comité correspondiente. Además, en el curso de la labor del Comité se debían presentar todas las adiciones a las recomendaciones, de manera que se pudieran incorporar debidamente. En vista del hecho de que eso iba a acelerar la labor de la sesión plenaria, se sugirió que la propuesta fuera adoptada el año siguiente.

242. Al tiempo que apoyaba la propuesta, otro miembro de la Junta pidió que se confirmase que el mandato del Grupo de Trabajo para el siguiente año era suficientemente amplio como para abarcar cuestiones relacionadas con ese asunto y que las recomendaciones del Grupo de Trabajo habían tenido en cuenta que no todas las medidas de la Junta se habían adoptado sobre la base de decisiones anteriores.

243. El Presidente respondió que el mandato del Grupo de Trabajo era precisamente el que se había adoptado en 1984 y ampliado en 1985 por decisión de la Junta. En cuanto a la propuesta, el Presidente informó de que el Comité de Administración y Finanzas había distribuido sus decisiones por escrito y que el Comité del Programa de Actividades podía emplear los mismos procedimientos para la adopción de sus recomendaciones.

Preparativos para futuros períodos de sesiones

244. Teniendo en cuenta la forma en que se habían organizado los trabajos del período de sesiones de 1986, el Presidente expresó la opinión de que en los años en que se examinara el presupuesto, el Comité de Administración y Finanzas iba a necesitar más tiempo, mientras que el Comité del Programa de Actividades necesitaría más tiempo cuando se examinasen las políticas. En consecuencia, se decidió que en 1987 se destinarían cinco o seis reuniones al Comité de Administración y Finanzas y cinco reuniones al Comité del Programa de Actividades.

245. Se mencionó la conveniencia de celebrar dos reuniones del Grupo de Trabajo durante el período de sesiones y se señaló que el Grupo de Trabajo iba a tratar de cumplir el programa teniendo siempre presente el tiempo disponible, el tamaño limitado de algunas delegaciones y el calendario de las reuniones de la Junta.

246. Varias delegaciones convinieron en que los exámenes de políticas se debían hacer en el debate general y no en reuniones plenarias extraordinarias. Además, se sugirió que el Comité del Programa de Actividades examinara el plan de mediano plazo, incluidas las políticas relativas a los programas respecto de los cuales estaba pendiente la decisión de la Junta, antes de que se examinaran y aprobaran los programas concretos.

247. Para el período de sesiones de 1987, la Junta ya había pedido, en su período ordinario de sesiones de 1985, que se realizara un examen de los primeros cinco años de la revolución en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño. Habida cuenta de los debates celebrados en el período de sesiones de 1986 sobre la necesidad de lograr un equilibrio en la ejecución de las actividades prioritarias del UNICEF y la decisión de examinar la estrategia de la supervivencia y el desarrollo del niño en el período de sesiones de 1987, se pidió al Director Ejecutivo que presentara a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1987 dos informes por separado sobre el tema, incluidas las orientaciones futuras, (E/ICEF/1986/CRP.40) (véase cap. VI, decisión 1986/14).

248. La Junta Ejecutiva pidió además que para su período ordinario de sesiones de 1987 se preparase lo siguiente:

a) Un informe sobre la estrategia de comunicaciones del UNICEF, incluida la educación para el desarrollo en los países industrializados (E/ICEF/1986/CRP.41) (véase cap. VI, decisión 1986/15);

b) Un informe sobre los gastos no periódicos de instalación para el UNICEF (E/ICEF/1986/CRP.39) (véase cap. VI, decisión 1986/10);

c) Un informe en que se pormenorizara la estrategia de aplicación relativa a la respuesta del UNICEF a las preocupaciones de la mujer con objetivos verificables y un plazo para la ejecución de la estrategia;

d) Un examen de la cuestión relativa al establecimiento de una reserva reglamentaria en efectivo;

e) Un informe amplio sobre la dotación de personal, que debía ser presentado cada dos años, en conjunción con el proceso presupuestario;

f) Un informe sobre los efectos y la eficacia en lo que se refiere a la satisfacción de las necesidades no alimentarias en los países afectados por la sequía;

g) Un informe de la Operación de Tarjetas de Felicitación sobre las medidas adoptadas en todos los países tendientes a mejorar la rentabilidad, en los planos nacional y mundial, teniendo presente la conveniencia de lograr la meta del 50% de beneficios;

h) Informes oficiales que abarcaran todos los aspectos de la relación existente entre los programas de emergencia, los proyectos "señalados" y los programas ordinarios por países.

249. Se pidió asimismo que, de ser viable, se preparara para el período ordinario de sesiones de 1987 un informe sobre los mecanismos concretos para combinar de manera más coherente los recursos generales y la financiación complementaria fijando algún tipo de límite máximo para los programas por países. Una delegación también pidió que para el período ordinario de sesiones de 1988 una firma de consultoría externa preparase otro estudio sobre la Operación de Tarjetas de Felicitación y su objetivo de obtener beneficios del 50%.

250. El siguiente período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas y se preveía para el período del 20 de abril al 1° de mayo de 1987, con sujeción a la decisión del Comité de Conferencias y de la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones. Se señaló que el 20 de abril de 1987 sería día feriado en algunos países, lo cual dificultaría que las delegaciones hicieran preparativos de viaje. Se solicitó que se tuviera en cuenta esa circunstancia cuando se programara el período de sesiones.

Examen de la documentación

251. La Junta Ejecutiva tomó nota de la resolución 38/32 E de la Asamblea General, relativa a la limitación de la documentación de sus órganos subsidiarios, lo cual se reflejaría en la labor sobre la documentación que preparaba el UNICEF. Se mencionó el hecho de que el Grupo de Trabajo ya había estudiado a fondo la documentación de los programas (véase párr. 238).

252. En cuanto a la distribución de los proyectos de decisión el último día de las deliberaciones de la Junta, se señaló que dado que las decisiones no se habían traducido a todos los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, según lo estipulado, no se debían haber examinado. Además, muchas delegaciones expresaron profunda preocupación por el hecho de que los proyectos de decisión se hubieran

distribuido a última hora, sin tiempo suficiente para examinarlos. Instaron a que en el futuro se redujera el número de decisiones y que los proyectos se presentaran para su aprobación después de que todos los miembros de la Junta hubieran tenido tiempo suficiente para celebrar consultas y efectuar enmiendas.

Observaciones sobre el cuadragésimo aniversario del UNICEF

253. Las delegaciones felicitaron al UNICEF por sus 40 años de actividad exitosa. En ese cuadragésimo aniversario se conmemoraba la transformación de un organismo de asistencia de socorro creado para atender las necesidades urgentes de los niños en la Europa desgarrada por la guerra, en una organización a escala mundial dedicada a la supervivencia y el desarrollo de los niños de los países en desarrollo. Se observó que resultaba significativo que el cuadragésimo aniversario del UNICEF coincidiera con el Año Internacional de la Paz.

254. Algunas delegaciones indicaron que el cuadragésimo aniversario brindaba al UNICEF una oportunidad de buscar nuevos medios para aumentar los recursos de la organización y su uso eficaz en los países en desarrollo. El momento no sólo resultaba propicio para evaluar las actividades pasadas sino también para considerar los medios de ampliar esas actividades.

255. Refiriéndose concretamente a la declaración sobre el cuadragésimo aniversario del UNICEF (E/ICEF/1986/CRP.38) (véase cap. VI, decisión 1986/16), una delegación dejó constancia de que en la decisión no se reflejaban plenamente las opiniones expresadas por varios miembros de la Junta, ya que el texto del proyecto de declaración se había decidido antes de que las delegaciones tuvieran tiempo para examinarlo íntegramente.

Otras decisiones

256. La Junta también aprobó decisiones sobre los siguientes asuntos: la Reunión Conjunta de la Junta Ejecutiva del UNICEF, el Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF y los comités nacionales pro UNICEF (E/ICEF/1986/CRP.29/Rev.1) (véase cap. VI, decisión 1986/17); el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica de África (E/ICEF/1986/CRP.35) (véase cap. VI, decisión 1986/18); las prioridades del UNICEF en América Latina (E/ICEF/1986/CRP.34) (véase cap. VI, decisión 1986/19); las actividades operacionales para el desarrollo (E/ICEF/1986/CRP.36) (véase cap. VI, decisión 1986/20); y el proyecto de convención sobre los derechos del niño (E/ICEF/1986/CRP.37) (véase cap. VI, decisión 1986/21). Debido a las limitaciones de tiempo, se decidió aplazar el examen del proyecto de decisión sobre los premios del UNICEF (E/ICEF/1986/CRP.8) hasta el período ordinario de sesiones de 1987.

VI. DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN SU PERIODO DE SESIONES DE 1986

1986/1. Grupo de Trabajo sobre las Tareas y los Procedimientos Futuros de la Junta Ejecutiva

El 18 de abril de 1986, sobre la base de una recomendación del Grupo de Trabajo sobre las Tareas y los Procedimientos Futuros de la Junta Ejecutiva, la Junta Ejecutiva decidió asegurar que, durante el período de sesiones en curso,

el programa de trabajo de sus comités se organizase de tal manera que pudieran llevarse a cabo debates detallados y apropiados, para lo cual:

- a) Se emplearía el tiempo de la manera más racional posible, con intervenciones concisas y concretas y una observancia estricta de la puntualidad;
- b) Se permitiría la máxima interacción, intercambios de opiniones y preguntas y respuestas a medida que fuesen planteándose las cuestiones, sin sujetarse a la estructuración impuesta por una lista oficial de oradores;
- c) Se utilizaría la alternativa de las consultas oficiosas;
- d) Se consultaría a los funcionarios pertinentes de la secretaría, cuando hiciese falta información adicional, de manera oficiosa durante el período de sesiones;
- e) Se prolongarían las reuniones de los comités en la medida necesaria y según lo permitiesen los servicios de conferencias.

1986/2. Cooperación en materia de programas

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/1986/P/L.30):

- a) Aprobó las recomendaciones del Director Ejecutivo para la cooperación en materia de programas, resumidas en el documento E/ICEF/1986/P/L.1, el total de los nuevos compromisos propuestos para la cooperación en materia de programas y la reposición del Fondo de reserva de emergencia que habría de financiarse con cargo a los recursos generales, por valor de 84.517.160 dólares. Además, la Junta "señaló" programas que habrían de financiarse con cargo a contribuciones para fines concretos por un total de 285.749.000 dólares, resumidas en los documentos E/ICEF/1986/P/L.1 y E/ICEF/1986/P/L.27; el escalonamiento de los gastos se efectuaría en el marco de los gastos permisibles, aprobados en la versión enmendada del plan de mediano plazo;
- b) Hizo suyo el llamamiento de emergencia del Director Ejecutivo a fin de obtener 102 millones de dólares para 16 países de Africa; en el futuro, toda la información sobre llamamientos de emergencia se presentaría a la Junta para su análisis y examen mediante la inclusión en un tema adecuado en el programa;
- c) Apoyó la recomendación del Director Ejecutivo (E/ICEF/1986/P/L.28) de que se aprobara un compromiso de 10.937 dólares para cubrir excesos de gastos en relación con dos proyectos regionales. En ese documento también se dan detalles sobre ahorros y cancelaciones por valor de 102.677 dólares.

1986/3. Plan de mediano plazo: objetivos y prioridades

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/1986/P/L.30), que recomendó también que la Junta hiciese suyos los objetivos y las prioridades del programa del UNICEF, de conformidad con el inciso 1) del párrafo 142 y según se describen en otra parte del plan de mediano plazo para el período 1985-1989 (E/ICEF/1986/3), reafirmó su apoyo a las

prioridades para la supervivencia y el desarrollo del niño y su aplicación en el contexto del fortalecimiento de la atención primaria de la salud y los servicios básicos. Reconociendo la necesidad de establecer las prioridades de los programas por países de conformidad con las situaciones y las necesidades específicas de los países interesados, la Junta también hizo suyos los principales objetivos de los programas que figuran en los párrafos 15 a 35 del plan de mediano plazo, enmendado con una visión más amplia de la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño. La Junta subrayó la importancia del apoyo a los programas e hizo hincapié en la necesidad de movilizar una participación amplia y dedicada, así como el apoyo internacional, a fin de asegurar una ejecución satisfactoria de los programas apoyados por el UNICEF. También alentó una colaboración estrecha entre los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos de ayuda bilateral, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos y organizaciones nacionales.

1986/4. La mujer en el desarrollo

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/1986/P/L.30), que expresó su apoyo general al esbozo de estrategia de aplicación de la respuesta del UNICEF a las preocupaciones de la mujer contenido en el documento E/ICEF/1986/CRP.25, hizo suya la propuesta de que la cuestión de la mujer en el desarrollo fuese tema de deliberación en los períodos de sesiones futuros, como tema separado del programa. Para el período de sesiones de 1987 el informe correspondiente debería contener una estrategia detallada de aplicación de la respuesta del UNICEF a las preocupaciones de la mujer, con objetivos verificables y plazos para su aplicación. En el informe de 1987 del Director Ejecutivo también deberían figurar las medidas tomadas por el UNICEF en relación con la aplicación de las resoluciones 40/108 y 40/258 de la Asamblea General.

1986/5. Documentación de los programas

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/1986/P/L.30), decidió que la secretaría suministrase más datos financieros y de evaluación, entre otros, en la documentación para los programas. La secretaría consultaría a las delegaciones por conducto del Grupo de Trabajo sobre las Tareas y Procedimientos Futuros de la Junta Ejecutiva a fin de aclarar y definir el tipo de datos que resultasen más apropiados y útiles para el examen por la Junta de los asuntos relativos a los programas.

1986/6. Plan financiero

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15), aprobó el plan de mediano plazo como marco de las proyecciones para 1986-1989 (resumidas en el cuadro 7 del documento E/ICEF/1986/3), incluida la preparación de compromisos por un monto de hasta 190 millones de dólares con cargo a los recursos generales, que se habrían de presentar a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1987 (según se indicaba en la partida 2 a) del cuadro 8 del mismo documento). Dicho monto estaba sujeto a la disponibilidad de recursos y a que las estimaciones de ingresos y gastos de ese plan siguieran siendo válidas.

1986/7. Reformulación de las resoluciones sobre el presupuesto

1. La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15), aprobó la siguiente reformulación de la resolución 3, relativa al presupuesto, aprobada en 1985 1/:

Proyecto de presupuesto de gastos para el bienio 1986-1987

La Junta Ejecutiva

Resuelve:

a) Aprobar el siguiente proyecto de presupuesto para el bienio 1986-1987:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Categoría 1: Gastos de personal (cifras netas)	148 616 066
Categoría 2: Gastos generales de funcionamiento	77 839 262
Categoría 3: Gastos de embalaje y montaje	<u>6 088 305</u>
Total	<u>232 543 633</u>

b) Aprobar para el presupuesto del bienio 1986-1987 una consignación de 232.543.633 dólares;

c) Autorizar al Director Ejecutivo para que administre los créditos totales en cada una de las tres categorías como si se tratase de una unidad. De ser necesario, el Director Ejecutivo podrá, sin nueva autorización de la Junta Ejecutiva, transferir entre las categorías 1 y 2 una suma no superior al 5% de cada categoría, y aumentar o reducir el monto correspondiente a la categoría 3 con arreglo al volumen de actividades e informar al respecto a la Junta Ejecutiva;

d) Consignar en el proyecto de presupuesto para 1986-1987 la suma de 2 millones de dólares en lugar de los 630.000 dólares destinados a pagos por concepto de amortización (un aumento neto de 1.370.000 dólares en la categoría 2 del presupuesto).

2. La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15), aprobó la siguiente reformulación de la resolución 4, relativa al presupuesto, aprobada en 1985 1/:

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 10, (E/1985/31), cap. V.

Cálculo de ingresos correspondientes al presupuesto
para el bienio 1986-1987

La Junta Ejecutiva

Resuelve aprobar para el bienio 1986-1987 el siguiente cálculo de ingresos en relación con el proyecto de presupuesto:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Contribuciones de los gobiernos beneficiarios para sufragar gastos del presupuesto local	5 600 000
b) Sumas cobradas por concepto de embalaje y montaje	10 540 000
c) Otros ingresos	<u>6 000 000</u>
Total de ingresos	<u>22 140 000</u>

1986/8. Reglamento financiero y reglamentación financiera detallada

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15):

a) Pidió al Consejo Económico y Social que recomendase a la Asamblea General que autorizara al Director Ejecutivo a que, tras celebrar consultas con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y tras las deliberaciones de la Junta Ejecutiva y con su aprobación, promulgase un reglamento financiero que respondiese a las necesidades específicas del UNICEF;

b) Pidió al Director Ejecutivo que preparase un proyecto de reglamento financiero del UNICEF adecuado a las necesidades del UNICEF, asegurándose de que correspondiese en la mayor medida posible a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta el reglamento financiero recientemente adoptado para el PNUD, siempre que resultase apropiado para el UNICEF, y presentase también a la Junta información acerca de los puntos en que existiesen diferencias con respecto a esos reglamentos;

c) Pidió al Director Ejecutivo que recabase las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto.

1986/9. Financiación complementaria

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15), decidió:

a) Que se reafirmase la importancia que revestían las contribuciones de fondos complementarios para las actividades del UNICEF, en el contexto de la política básica de que no se aceptarían contribuciones de fondos complementarios de un gobierno a menos que siguiese contribuyendo generosamente a los recursos generales, y que se mantuviesen las demás políticas y procedimientos vigentes que regían los fondos complementarios, tal como se enunciaban en los párrafos 3 a 16 del documento E/ICEF/1986/L.2;

b) Que el interés por preservar la integridad y el carácter multilateral de la labor del UNICEF, que en ocasiones había sido vinculado a la relación que existía entre los fondos complementarios y los recursos generales, se considerase a la luz de la experiencia pasada, que indicaba una notable estabilidad de la relación entre fondos complementarios y recursos generales, y en el contexto del plan de mediano plazo y del mecanismo de "señalar" proyectos, que permitían a la Junta controlar tanto las proyecciones de los ingresos de fondos complementarios como los proyectos que se financiaban con cargo a esos fondos;

c) Que, teniendo en cuenta las recomendaciones del CCAAP, se siguiese procurando mejorar la preparación de los proyectos, para que en ellos se reflejase la proporción adecuada de todos los componentes y necesidades de los programas, y vincular esto al proceso presupuestario a fin de garantizar que todos los gastos se imputasen a la fuente de financiación apropiada, tal como se recomendaba en los incisos a), b) y c) del párrafo 57;

d) Que se continuasen acreditando los intereses a los recursos generales para compensar los gastos que sólo podrían determinarse exactamente con gran dificultad o a un alto costo, para lo cual sería necesario contratar personal adicional;

e) Que la Junta Ejecutiva examinase la situación en forma preliminar cuando aprobase el presupuesto para 1988-1989.

1986/10. Gastos no periódicos de instalación de la Casa del UNICEF

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15):

a) Autorizó al Director Ejecutivo para que asignase una suma máxima de 1.281.500 dólares a la financiación de los gastos no periódicos de instalación de la Casa del UNICEF, además de los 2 millones de dólares ya consignados por la Junta al aprobar el proyecto de presupuesto para 1986-1987 en su período de sesiones de 1985;

b) Convino con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que, en principio, esa asignación presupuestaria procediese de los recursos existentes y de que toda consignación adicional que se necesitase a ese respecto se indicase en las estimaciones revisadas para 1986-1987 que se presentarían a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1987;

c) Pidió que el Director Ejecutivo continuase haciendo todo lo posible por lograr que, cuando fuese practicable, los gastos efectivos se redujesen aún más, por debajo del nivel de la consignación, de conformidad con las orientaciones proporcionados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por los miembros de la Junta en su actual período de sesiones;

d) Pidió al Director Ejecutivo que le presentase, en su período de sesiones de 1987, un informe sobre los gastos no periódicos de instalación de la Casa del UNICEF y que incluyese ese informe, como tema de examen, en el programa del Comité de Administración y Finanzas.

1986/11. Operación de Tarjetas de Felicitación

I. Estimaciones de gastos del plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación para el ejercicio económico 1986/1987

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15), decidió:

a) Aprobar para el ejercicio económico 1986/1987 (1° de mayo de 1986 a 30 de abril de 1987) las estimaciones de gastos del plan de trabajo que se indicaban en detalle en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/1986/AB/L.6;

b) Autorizar al Director Ejecutivo a:

- i) Efectuar gastos por los valores totales que figuraban en la columna III del cuadro 7 si la demanda manifiesta antes y durante la temporada superase las estimaciones utilizadas como base de las cifras que se proporcionaban en la columna II. A la inversa, si la demanda manifiesta antes y durante la temporada disminuyese, el Director Ejecutivo reduciría los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que fuese necesario;
- ii) Gastar una suma adicional equivalente a todo aumento en las estimaciones de gastos del plan de trabajo que fuese necesario para operaciones fuera de los Estados Unidos de América como resultado del aumento del valor de otras monedas en relación con el dólar de los Estados Unidos;
- iii) Transferir fondos entre las cuentas de consignaciones en la forma en que fuese necesario;
- iv) Prorrogar la duración del programa interregional de promoción de ventas por un año más hasta el 30 de abril de 1988; no se solicitó financiación adicional;

c) Que se presentase un informe a la Junta en 1987 sobre las medidas adoptadas por todos los países tendientes a mejorar la rentabilidad en los planos nacional y mundial, teniendo presente la conveniencia de alcanzar un objetivo del 50%.

II. Estimaciones de ingresos para el ejercicio económico 1986/1987

La Junta Ejecutiva, por recomendación del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/1986/AB/L.15), tomó nota de que para el ejercicio económico 1986/1987, los ingresos brutos de la Operación de Tarjetas de Felicitación se estimaban según lo indicado en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/1986/L.6.

1986/12. Niños en circunstancias especialmente difíciles

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del amplio y firme consenso acerca de la oportunidad del examen de políticas sobre el importante tema de los niños en circunstancias especialmente difíciles, teniendo particularmente en cuenta el hecho de que, en el período de sesiones conjunto que celebró con el Foro de las organizaciones no gubernamentales, centró su atención en este tema, y expresa su agradecimiento a la secretaria del UNICEF por haber celebrado consultas con las organizaciones interesadas y haberlas hecho participar en la preparación de los documentos sobre el tema (E/ICEF/1986/L.3 y L.6);

2. Toma nota de las recomendaciones que figuran en el documento E/ICEF/1986/L.3, y en ese contexto reafirma el mandato y las obligaciones del UNICEF en relación con la totalidad de los niños;

3. Observa con preocupación el ingente y creciente número de niños que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, en particular niños en zonas donde existen conflictos armados y zonas afectadas por desastres naturales, niños explotados en el trabajo, niños de la calle y niños abandonados o que son objeto de malos tratos, y reconoce que se pueden adoptar medidas viables, preventivas y de rehabilitación, en apoyo del desarrollo físico, mental y social de muchos de esos niños; y toma nota del apoyo de la comunidad internacional a la pronta aprobación de una convención sobre los derechos del niño, que tiene estrecha relación con la situación de esos niños;

4. Aprueba, entre otras, las siguientes actividades como medidas del UNICEF en favor de los niños en circunstancias especialmente difíciles:

- a) A nivel nacional:
- i) Debería ampliarse, cuando fuera posible, el alcance del análisis de la situación de los niños que se hace periódicamente, con objeto de incluir a los niños en circunstancias especialmente difíciles y permitir un examen apropiado de las políticas o los programas de acción pertinentes;
 - ii) El UNICEF podría prestar apoyo a organizaciones gubernamentales, universidades, institutos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias para formular políticas y planificar y aplicar medidas eficaces en favor de los niños en circunstancias especialmente difíciles;
 - iii) En los programas por países debería incluirse la prestación de apoyo a los niños en circunstancias especialmente difíciles siempre que se requiriera y fuera solicitado, y, cuando fuera posible, ese apoyo debería integrarse con los programas a los que el UNICEF presta asistencia;
 - iv) El UNICEF debería promover donde fuese necesario, la toma de conciencia de los gobiernos, los grupos profesionales y los sectores privados con respecto a los niños en circunstancias especialmente difíciles, así como a la necesidad de adoptar medidas preventivas y de rehabilitación en su favor;

b) A nivel internacional:

- i) El UNICEF debería colaborar estrechamente con otros organismos internacionales competentes que participan en actividades relacionadas con los niños en circunstancias especialmente difíciles. Con respecto a los niños de la calle, el UNICEF debería desempeñar un papel principal dentro del sistema de las Naciones Unidas y colaborar con los organismos interesados;
- ii) El UNICEF debería promover, en colaboración con los comités nacionales, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, la difusión de información y la toma de conciencia respecto de los niños en circunstancias especialmente difíciles y de la necesidad de adoptar medidas apropiadas;
- iii) En colaboración con los gobiernos, el UNICEF debería promover y apoyar la reunión, el análisis y la difusión de información sobre los niños en circunstancias especialmente difíciles. También debería contribuir a una red de intercambio de información que incluyera la transmisión de conocimientos científicos y técnicos correspondientes a esta esfera de los países desarrollados a los países en desarrollo;
- iv) El UNICEF debería interesarse y participar activamente en la labor que se realiza en el sistema de las Naciones Unidas con miras a establecer un marco jurídico para los derechos y necesidades de los niños;
- v) Todos los países deberían examinar la posibilidad de aumentar sus contribuciones al UNICEF para que pudiera ampliar las actividades de los programas en favor de los niños en circunstancias especialmente difíciles. El UNICEF debería solicitar también contribuciones para fines concretos, cuando procediese, con destino a proyectos en esa esfera. También podrían proporcionarse asistencia técnica y servicios de capacitación a los países que los necesitaran a fin de mejorar la ejecución y la eficacia de tales proyectos;

5. Pide al UNICEF que elabore una estrategia de ejecución en que se conceda especial atención a la mejora de la capacitación del personal y a la asignación apropiada de recursos y tiempo del personal, en el marco de su mandato, con objeto de emprender actividades relacionadas con los niños en circunstancias especialmente difíciles, teniendo en cuenta las prioridades del UNICEF y la situación general de sus recursos, y la necesidad de que se concentre principalmente en la promoción de los intereses de la infancia y confíe principalmente en los gobiernos y las organizaciones voluntarias en lo que respecta a la ejecución;

6. Pide que en el informe que el Director Ejecutivo le presenta en sus períodos de sesiones se incluya anualmente información sobre las actividades realizadas por el UNICEF en esta esfera.

10a. sesión
25 de abril de 1986

1986/13. Tareas y procedimientos futuros de la Junta Ejecutiva

1. En su 10a. sesión, celebrada el 25 de abril de 1986, la Junta Ejecutiva por recomendación del Grupo de Trabajo sobre las Tareas y los Procedimientos Futuros de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1986/CRP.30):

a) Volvió a destacar la necesidad de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto programase sus períodos de sesiones de modo que pudiese examinar el presupuesto del UNICEF y presentar el informe pertinente en tiempo oportuno para que éste fuese examinado por los países miembros de la Junta Ejecutiva con anterioridad al período de sesiones, y pidió a la secretaría que, en consulta con la Mesa de la Junta, continuase las deliberaciones en curso con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a ese respecto y presentase un informe sobre los resultados;

b) Decidió asegurar que el programa de la Junta Ejecutiva y de sus comités en los períodos ordinarios de sesiones se organizase de tal manera que pudieran llevarse a cabo debates detallados y apropiados durante dichos períodos de sesiones, para lo cual:

- i) Se emplearía el tiempo de la manera más racional posible, con intervenciones concisas y concretas (limitando la extensión de las exposiciones de los delegados y de la secretaría) y una observancia estricta de la puntualidad;
 - ii) Se permitiría la máxima interacción, intercambios de opiniones y preguntas y respuestas a medida que fuesen planteándose las cuestiones, sin sujetarse a la estructuración impuesta por una lista oficial de oradores;
 - iii) Se utilizaría la alternativa de las consultas oficiosas (tanto durante el período de sesiones como antes de éste);
 - iv) Se consultaría a los funcionarios pertinentes de la secretaría, cuando hiciese falta información adicional, de manera oficiosa durante el período de sesiones;
 - v) Se prolongarían las reuniones de los comités en la medida necesaria;
 - vi) Se fijaría un límite de 15 minutos para las exposiciones de la secretaría y de 10 minutos para las intervenciones de los delegados;
 - vii) Se usaría cualquier otro arreglo que pudiesen sugerir la experiencia y las necesidades futuras;
- c) Decidió velar, en la organización de sus trabajos, por:
- i) Una asignación racional y práctica de los temas del programa, incluida la conveniencia de considerar la fusión de temas para los debates de la Junta y de los comités;
 - ii) Que los actos ceremoniales se programasen de modo tal de no ocupar tiempo destinado al período de sesiones de la Junta;

d) Reconoció los esfuerzos de la secretaría por mejorar el contenido de la información de programas en consonancia con las opiniones expresadas al respecto durante el período de sesiones de 1985 de la Junta Ejecutiva y recomendó que, en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva, la secretaría hiciese una exposición a fondo de uno o dos programas de grande o mediana escala, por región, y una o dos revisiones de mitad de período de programas comenzados varios años antes. En dichas exposiciones debería presentarse una evaluación cuidadosa de la selección de las prioridades, los insumos elegidos, los mecanismos de cooperación entre los gobiernos y el Fondo y las formas y grados de colaboración entre la oficina del UNICEF en el país pertinente, la oficina regional y las dependencias de programas en la sede. Las revisiones tendrían por objeto poner al Comité del Programa de Actividades en condiciones de evaluar mejor los programas y de sugerir la continuación o reorientación del programa, así como los cambios que fueran menester para mejorarlo, teniendo en cuenta los puntos de vista del país interesado;

e) Pidió a la secretaría que elaborase directrices para la preparación de informes regionales sobre elaboración de programas y recomendaciones sobre los programas por países, teniendo en cuenta las necesidades de información de la Junta Ejecutiva y de sus comités, que se exponen en el anexo;

f) Decidió examinar cuidadosamente la documentación de programas que se le presentase en su período de sesiones de 1987, con miras a formular sugerencias concretas de nuevos mejoramientos, teniendo presente el inciso e) de la recomendación 7 (E/ICEF/1985/CRP.54), así como los diversos aspectos señalados respecto de la documentación en las reuniones celebradas durante el período 1985-1986 (sintetizadas en las minutas de la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 26 de febrero de 1986 (WG/1986/6));

g) Decidió que el Grupo de Trabajo prosiguiese sus labores en 1986-1987, concentrándose, en colaboración con las dependencias pertinentes y sustantivas de la secretaría, en las siguientes tareas, que requerían un examen más a fondo:

i) El examen de los medios de aclarar la presentación de los presupuestos administrativos y de programas;

ii) El examen de la posibilidad de lograr una "concentración bienal" de la labor de la Junta Ejecutiva, en consonancia con el ciclo presupuestario bienal;

h) Decidió que el Grupo de Trabajo siguiese examinando los medios de mejorar aun más la labor de la Junta Ejecutiva y considerase en qué medida el Grupo de Trabajo podría facilitarla.

2. En la misma sesión, la Junta Ejecutiva decidió asimismo que:

a) La reunión final del Grupo de Trabajo se realizara durante el período de sesiones de 1987 de la Junta Ejecutiva, teniendo presente la organización de los trabajos y sin que se produjera superposición con ningunas otra reunión oficial;

b) A fin de facilitar la labor del Grupo de Trabajo, sería conveniente que el Presidente de la Junta presidiera también el Grupo de Trabajo.

1986/14. Informe sobre la aplicación de las prioridades de los programas del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Teniendo en cuenta los debates celebrados durante su período de sesiones de 1986 sobre el equilibrio en la aplicación de las prioridades del UNICEF, dentro del marco establecido de la salud (incluida la planificación de la familia), la nutrición, el abastecimiento de agua, la educación, el desarrollo social y la función de la mujer en la familia,

Teniendo presente el examen de la revolución en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño que ha de realizarse en su período de sesiones de 1987,

Pide al Director Ejecutivo que le presente en su período de sesiones de 1987 un informe en que se examine la importancia que se concede a los distintos aspectos en la aplicación de las prioridades del UNICEF. En el informe se debe centrar la atención en el equilibrio en la aplicación e incluir propuestas relativas a la orientación futura de las actividades del UNICEF encaminadas a la aplicación de esas prioridades. Además, en el informe habría que tener en cuenta, por una parte, las diversas necesidades, en los distintos países, de las madres y los niños y las causas de su alto grado de vulnerabilidad y, por la otra, la mejor forma de utilizar a largo plazo los recursos disponibles en los países receptores y en el plano internacional.

10a. sesión
25 de abril de 1986

1986/15. Examen de la estrategia de comunicación del UNICEF, incluida la educación para el desarrollo, en los países industrializados

En su 10a. sesión, celebrada el 25 de abril de 1986, la Junta Ejecutiva decidió que se realizase un examen de la estrategia de comunicación del UNICEF, incluida la educación para el desarrollo, en los países industrializados y que posteriormente se presente un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1987, junto con recomendaciones para mejorar la eficacia de las actividades del UNICEF en la esfera de la promoción de los intereses de la infancia, a fin de apoyar su labor el mundo en desarrollo.

1986/16. Declaración con ocasión del cuadragésimo aniversario del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Con ocasión del cuadragésimo aniversario del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que tiene lugar durante este importante Año Internacional de la Paz, nosotros, los miembros de la Junta Ejecutiva y representantes de los comités nacionales pro UNICEF y de organizaciones no gubernamentales:

Observando con respeto los dedicados esfuerzos de decenas de miles de personas - representantes en períodos de sesiones anteriores de la Junta Ejecutiva y funcionarios gubernamentales, voluntarios y funcionarios de los comités nacionales y de organizaciones no gubernamentales, funcionarios de la secretaría, colegas del

sistema de las Naciones Unidas y aliados de muchos sectores - que a lo largo de 40 años han dado forma y apoyo al UNICEF como principal organismo del mundo dedicado a la infancia;

Expresamos nuestro reconocimiento por el liderazgo demostrado por el Secretario General de las Naciones Unidas al hacer un llamamiento a todos los jefes de Estado para que renovaran los esfuerzos de sus países en pro del bienestar de la infancia y reafirmaran su adhesión al objetivo de la inmunización universal de los niños para 1990 y a la tarea de satisfacer las necesidades de la infancia en su conjunto, como apropiada celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas;

Tenemos conciencia de la enorme responsabilidad que recae sobre la actual generación de la familia del UNICEF en la empresa de proseguir con el legado que se nos ha confiado de prestar servicios a la infancia;

Reafirmamos muy enérgicamente que no deben morir innecesariamente niños cuando se dispone de medios a precio moderado para evitarlo, y que se debe garantizar a los niños un ambiente familiar y comunitario en que puedan crecer protegidos de las enfermedades, con nutrición suficiente, saneamiento adecuado, educación apropiada y la oportunidad de desarrollarse como ciudadanos capaces de aportar una contribución a sus comunidades, sus naciones y su mundo;

Nos sentimos alentados por la clara conciencia de los intereses de la infancia, tan ampliamente reflejada durante la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas;

Instamos a todos los gobiernos, organizaciones e instituciones y personas de todo el mundo:

1. A aumentar tangiblemente la atención que prestan a las necesidades vitales de los niños y de sus familias como protección indispensable para el futuro de cada sociedad, a pesar de las dificultades económicas y políticas de la actualidad;

2. A movilizar todos los esfuerzos necesarios para lograr los importantes avances en la supervivencia y el desarrollo del niño que son posibles ahora, para lo cual el logro del objetivo de las Naciones Unidas de la inmunización universal de los niños para el año 1990 y el aumento de la conciencia sobre la terapia de rehidratación oral, de su acceso y de su uso representan primeros pasos viables e indispensables para fortalecer y ampliar los servicios de atención primaria de la salud y los servicios básicos para todas las comunidades;

c) A mantener su convicción de que la prioridad absoluta de la sociedad debe ser la protección, el crecimiento y el desarrollo de los niños, cuyo futuro se confía a cada generación sucesiva de la humanidad.

*
* *

Declaramos nuestro firme convencimiento de que nuestro compromiso de cumplir la labor que queda por hacer constituye la manera más adecuada de celebrar los 40 años de servicios a la infancia del UNICEF, y que se puede hacer una contribución fundamental al cumplimiento de la obligación de la Carta de las Naciones Unidas de "preservar a las generaciones venideras" estableciendo bases sólidas para el fomento, la promoción y la protección de un mundo más pacífico.

CELEBREMOS HOY Y ALCANCEMOS MAÑANA MAYORES PROGRESOS EN NUESTRA LABOR EN PRO DE TODOS LOS NIÑOS.

10a. sesión
25 de abril de 1986

1986/17. Reunión conjunta de la Junta Ejecutiva del UNICEF, el Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF y los comités nacionales pro UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. Acoge complacida la oportunidad que ofrece su reunión conjunta con las organizaciones no gubernamentales y los comités nacionales pro UNICEF para intercambiar opiniones sobre cuestiones de interés común, con atención especial a los resultados del Foro de Organizaciones no Gubernamentales de 1986 dedicado al tema "Acción por los niños: tareas pendientes";
2. Reconoce que con ocasión del cuadragésimo aniversario del UNICEF resultó particularmente apropiada que todos los integrantes de la familia del UNICEF - Junta Ejecutiva, secretaría, comités nacionales y organizaciones no gubernamentales - reflexionaran conjuntamente sobre las actividades aún por realizar para la salud y el bienestar de los niños y que los informes y recomendaciones que se han presentado en la reunión conjunta han ayudado a la Junta al estudiar en el período de sesiones en curso las cuestiones relativas al examen de políticas sobre los niños en circunstancias especialmente difíciles;
3. Alienta al Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF, habida cuenta de la utilidad que tienen estas reuniones a que en el futuro organice foros similares de organizaciones no gubernamentales simultáneamente con los períodos de sesiones de la Junta, y estima que, cuando convenga, se podrán aprovechar las reuniones conjuntas de la Junta Ejecutiva y de las organizaciones no gubernamentales y los comités nacionales pro UNICEF durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, sobre todo en relación con el examen de las principales cuestiones de política que afectan el bienestar de los niños;
4. Pide al Director Ejecutivo que transmita al Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo el informe del Foro de Organizaciones no Gubernamentales de 1986.

10a. sesión
25 de abril de 1986

1986/18. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la crítica situación de Africa

La Junta Ejecutiva

Tomando nota con satisfacción de la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de convocar un período extraordinario de sesiones para examinar a fondo la crítica situación económica de Africa y centrar su atención, en forma completa e integrada, en los problemas y retos que el desarrollo plantea a los países africanos,

Subrayando que ese período extraordinario de sesiones debería reflejar la preocupación de la comunidad internacional por los pueblos y países de Africa,

Expresando su reconocimiento a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas por su respuesta positiva ante la situación de emergencia existente en Africa, y reconociendo la necesidad de seguir prestando apoyo para atender, en forma concertada y bien coordinada, necesidades de emergencia y de desarrollo de los países africanos que aún no se han atendido,

Expresando su convencimiento de que para superar la crítica situación existente en Africa se necesitarán políticas y programas innovadores y de carácter práctico que apunten a desarrollar y aprovechar los vastos recursos humanos del continente africano,

Recalcando que las medidas destinadas a asegurar a la infancia un futuro mejor, así como su protección y bienestar, son parte integrante del desarrollo de los recursos humanos,

Pidiendo a los encargados de la formulación de políticas que tengan siempre presentes las consecuencias que las medidas que se consideran necesarias para resolver los problemas económicos nacionales pueden tener para los grupos más vulnerables de las sociedades africanas, en particular, las mujeres y niños de los grupos de bajos ingresos, en lo que respecta a su alimentación, nutrición y salud,

1. Exhorta a la Asamblea General a que, en su período extraordinario de sesiones, apoye políticas y programas tendientes a desarrollar los recursos humanos en Africa, teniendo plenamente en cuenta las necesidades de los niños y las madres en los objetivos y planes generales de desarrollo;

2. Exhorta también a la Asamblea General a que, en su período extraordinario de sesiones, apoye políticas y programas que, entre otras cosas, permitan a los Estados africanos lograr, conjuntamente con otros países, el objetivo universal de la salud para todos para el año 2000, así como el objetivo de la inmunización universal de los niños para 1990, que ha sido apoyado por los Ministros de Salud africanos;

3. Encomia al Director Ejecutivo por los esfuerzos positivos que ha realizado para tomar medidas oportunas y apropiadas a fin de responder a la crítica situación en que se encuentran los niños y las madres en Africa;

4. Decide que el UNICEF, en el marco de su mandato, tendrá plenamente en cuenta las recomendaciones pertinentes que formule la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones y hará los esfuerzos necesarios para aplicarlas, de conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva y en colaboración con los órganos, organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones no gubernamentales;

5. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva que, en la forma que corresponda, señale el contenido de la presente resolución a la atención de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones, que comenzará el 27 de mayo de 1986 en Nueva York.

10a. sesión
25 de abril de 1986

1986/19. Prioridades del UNICEF en América Latina

La Junta Ejecutiva

Tomando nota de los puntos de vista expuestos por las delegaciones de todos los países de la región de América Latina y el Caribe que son miembros de la Junta, a saber, la Argentina, el Brasil, Colombia, Cuba, Chile, México y Venezuela,

Teniendo en cuenta que las campañas de inmunización y la aplicación de la terapia de rehidratación oral en América Latina se han acelerado extraordinariamente con el objeto de lograr el objetivo de la inmunización universal para 1990,

1. Expresa su pleno apoyo a la colaboración que presta el UNICEF a los gobiernos;
2. Recomienda que esos esfuerzos continúen en la región de América Latina, y que, en particular:
 - a) Se apoyen intensivamente los programas destinados a ir más allá de la supervivencia del niño y a asegurar su pleno desarrollo. En consecuencia, deben considerarse prioritarios todos los programas de vigilancia del crecimiento y el desarrollo del niño, alimentación complementaria y fomento de la lactancia materna;
 - b) Se respalden los programas destinados a lograr la plena participación de la mujer en el desarrollo como medio de mejorar la calidad de la vida de la familia. Con este fin, es importante poner en marcha o acelerar programas tales como los de capacitación, empleo y generación de nuevas fuentes de ingresos para la mujer, proteger la relación entre madres e hijos, facilitar el acceso a los servicios de salud y, en general, promover todas las oportunidades que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres y los niños;
 - c) Se apoyen los programas relativos a los niños en circunstancias especialmente difíciles y, en particular, los niños de la calle y los niños abandonados;
 - d) Se coordinen las medidas tendientes a solucionar los principales problemas de los niños en circunstancias difíciles, obrando de común acuerdo con los Estados Miembros y en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y no gubernamentales;
 - e) Se continúen las investigaciones sobre los efectos de la recesión económica en los programas de contenido social destinados a mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la población.

10a. sesión
25 de abril de 1986

1986/20. Experiencia del UNICEF en materia de actividades operacionales para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

En atención a la resolución 40/211 de la Asamblea General, en que la Asamblea, entre otras cosas, invitó a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que comunicasen al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sus opiniones sobre los asuntos relativos a las políticas para todo el sistema que fuesen pertinentes a los efectos de la amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, que realiza cada trienio la Asamblea General,

Destacando la conveniencia de una actuación coherente y coordinada del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las actividades operacionales para el desarrollo, como se indica en la resolución 40/211 de la Asamblea General,

Recordando la importancia clave de las madres y los niños en las actividades de desarrollo, así como las importantes repercusiones que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas pueden tener respecto de esos grupos,

Observando la importancia que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han atribuido a cuestiones tales como la coordinación de la asistencia, la evolución de las necesidades de asistencia técnica, la mujer en el desarrollo, la crítica situación en Africa, las dificultades financieras con que tropiezan los países en desarrollo y la movilización de recursos para actividades operacionales,

1. Señala a la atención de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social los siguientes asuntos que afectan a todo el sistema y que, a juicio de la Junta Ejecutiva, son particularmente pertinentes a los efectos de la amplia revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas:

a) Los beneficios para la madres y los niños en que puede redundar la coordinación de la asistencia, como queda de manifiesto en la experiencia del UNICEF en cuanto al apoyo al Coordinador Residente y al Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, así como en la labor realizada con otras organizaciones de las Naciones Unidas, organismos bilaterales y organizaciones no gubernamentales;

b) La importancia de adaptar la asistencia técnica a las necesidades cambiantes de los países en desarrollo promoviendo la mayor utilización posible de actividades de bajo costo al mismo tiempo que la movilización social, como queda de manifiesto en iniciativas tales como la revolución en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño;

c) La necesidad de integrar plenamente las cuestiones de interés para la mujer en las actividades de desarrollo y la experiencia del UNICEF en la materia;

d) La necesidad de promover la plena consideración de las consecuencias para las madres y los niños al aplicar programas de estabilización y ajuste, como queda de manifiesto, por ejemplo, en la reciente experiencia del UNICEF en materia de asistencia a los gobiernos de distintos países;

e) La crucial importancia que reviste un gran programa mundial de movilización en favor de Africa, donde los grupos vulnerables han sido los más gravemente afectados y donde las cuestiones de política alimentaria, sanitaria y económica están particularmente vinculadas entre sí;

f) La importancia de compartir la experiencia del UNICEF en materia de movilización de recursos, particularmente en aquellos casos en que la colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas u otros asociados ha resultado eficaz;

2. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con las políticas de la Junta Ejecutiva, prepare una breve nota de antecedentes sobre estos asuntos para ayudar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en sus deliberaciones y conclusiones y, en este contexto, que coopere con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional en la preparación de la amplia revisión de política.

10a. sesión
25 de abril de 1986

1986/21. Proyecto de convención sobre los derechos del niño

La Junta Ejecutiva

Destacando la importancia de elaborar una convención sobre los derechos del niño,

Tomando nota con satisfacción de que la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1986/59 de 13 de marzo de 1986 2/, acogió con beneplácito los esfuerzos que hacía el UNICEF por promover y proteger los derechos, la vida y el bienestar de los niños,

Tomando nota de la información contenida en el documento E/ICEF/1986/CRP.7,

1. Subraya que la convención sobre los derechos del niño debería terminar de redactarse sin más demora;

2. Pide al UNICEF que, según proceda, participe en la labor de redacción de la convención;

3. Alienta a sus miembros a colaborar en la redacción de la convención para que esa labor pueda terminar cuanto antes;

4. Pide al Director Ejecutivo que mantenga a la Junta Ejecutiva informada de la marcha de los trabajos relativos a la redacción de la convención.

10a. sesión
25 de abril de 1986

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1986, Suplemento No. 2 (E/1986/22), cap. II.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何取得联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售处。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Назовите справки об изданиях в общем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.